

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 22 de Enero de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 64 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.578

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. MIGUEL ANGEL TORINO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO

DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,		
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	Pág.
M.P.E. N° 530 del 11/09/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	388
M.P.E. N° 544 del 11/09/98 - Declara fracasado Concurso de Precios	389
M.P.E. N° 648 del 24/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	389
M.P.E. N° 650 del 25/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	389
M.P.E. N° 653 del 25/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	390
M.P.E. N° 654 del 25/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	390
M.P.E. N° 655 del 02/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	390
M.P.E. N° 657 del 04/12/98 - Licitación Pública.....	390
M.P.E. N° 658 del 04/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	391
M.P.E. N° 659 del 04/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	391
M.P.E. N° 677 del 09/12/98 - Aprueba documentación técnica de obra	391
M.P.E. N° 679 del 09/12/98 - Rechaza recurso jerárquico	392
M.P.E. N° 684 del 09/12/98 - Licitación Pública.....	392
M.P.E. N° 685 del 09/12/98 - Declara fracasado Concurso de Precios	392
M.P.E. N° 686 del 09/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	393
M.P.E. N° 687 del 09/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	393
M.P.E. N° 691 del 14/12/98 - Dcto. 3.437/98. Convenio: Pcia. de Salta y Banco Salta, (delega trámites).....	393
M.P.E. N° 699 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	393
M.P.E. N° 700 del 17/12/98 - Licitación Pública.....	393
M.P.E. N° 701 del 17/12/98 - Licitación Pública.....	394
M.P.E. N° 702 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	394
M.P.E. N° 703 del 17/12/98 - Concurso de Precios	394
M.P.E. N° 704 del 17/12/98 - Concurso de Precios	395
M.P.E. N° 705 del 17/12/98 - Concurso de Precios	395
M.P.E. N° 706 del 17/12/98 - Concurso de Precios	395
M.P.E. N° 707 del 17/12/98 - Concurso de Precios	396
M.P.E. N° 708 del 17/12/98 - Concurso de Precios	396
M.P.E. N° 709 del 17/12/98 - Concurso de Precios	396
M.P.E. N° 710 del 17/12/98 - Concurso de Precios	397
M.P.E. N° 711 del 17/12/98 - Concurso de Precios	397
M.P.E. N° 712 del 17/12/98 - Concurso de Precios	397
M.P.E. N° 713 del 17/12/98 - Concurso de Precios	398
M.P.E. N° 714 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	398
M.P.E. N° 715 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	398
M.P.E. N° 716 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	399
M.P.E. N° 717 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	399
M.P.E. N° 718 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	399
M.P.E. N° 719 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	400
M.P.E. N° 720 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	400
M.P.E. N° 721 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	400
M.P.E. N° 722 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	400
M.P.E. N° 723 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	401
M.P.E. N° 724 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	401
M.P.E. N° 725 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	401

	Pág.
M.P.E. N° 726 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	402
M.P.E. N° 727 del 17/12/98 - Rescinde convenio para realización de obra pública	402
M.P.E. N° 728 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	403
M.P.E. N° 729 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	403
M.P.E. N° 730 del 17/12/98 - Aprueba documentación técnica de obra	403
M.P.E. N° 731 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	404
M.P.E. N° 732 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	404
M.P.E. N° 733 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	404
M.P.E. N° 734 del 17/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	404
M.P.E. N° 735 del 17/12/98 - Concurso de Precios.....	405
M.P.E. N° 736 del 17/12/98 - Aprueba documentación técnica de obra	405
M.P.E. N° 737 del 17/12/98 - Concurso de Precios.....	405
M.P.E. N° 740 del 17/12/98 - Aprueba documentación técnica de obra	405
M.P.E. N° 763 del 23/12/98 - M. Ed. Amplía Contrato de Provisión. Licitación Pública N° 9/98, (guardapolvos).....	406
M.P.E. N° 773 del 23/12/98 - Concurso de Precios.....	406
M.P.E. N° 789 del 29/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	406
M.P.E. N° 794 del 29/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	406
M.P.E. N° 795 del 29/12/98 - Aprueba documentación técnica de obra	407
M.P.E. N° 796 del 29/12/98 - Concurso de Precios.....	407
M.P.E. N° 797 del 29/12/98 - Concurso de Precios.....	407
M.P.E. N° 798 del 29/12/98 - Concurso de Precios.....	408
M.P.E. N° 799 del 29/12/98 - Licitación Pública.....	408
M.P.E. N° 800 del 29/12/98 - Concurso de Precios.....	408
M.P.E. N° 801 del 29/12/98 - Licitación Pública.....	409
M.P.E. N° 802 del 29/12/98 - Concurso de Precios.....	409
S.O. y S.P. N° 814 del 09/10/98 - Hace lugar pago certificados reclamados	409
S.O. y S.P. N° 815 del 19/10/98 - Aprueba legajo técnico de obra	410
S.O. y S.P. N° 928 del 24/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra	410
S.O. y S.P. N° 929 del 24/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra	410
S.O. y S.P. N° 930 del 27/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra	410
S.O. y S.P. N° 943 del 04/12/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	411
S.O. y S.P. N° 945 del 09/12/98 - Resolución N° 797/98. Modificación parcial.....	411
S.O. y S.P. N° 947 del 10/12/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	411
S.O. y S.P. N° 948 del 10/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra	411
S.O. y S.P. N° 949 del 10/12/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	412
S.O. y S.P. N° 951 del 10/12/98 - Aprueba legajo técnico de obra	412
S.O. y S.P. N° 952 del 10/12/98 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	412
S.O. y S.P. N° 957 del 15/12/98 - Aprueba contrato de obra pública con la Municipalidad de Vaqueros - proyecto de obra	413
S.O. y S.P. N° 974 del 28/12/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	413
S.O. y S.P. N° 975 del 28/12/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	413
S.O. y S.P. N° 976 del 28/12/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	413

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ed. N° 635 D del 09/12/98 - Designación de personal docente	413
M. Ed. N° 636 D del 09/12/98 - Designación de personal docente	414
M. Ed. N° 637 D del 09/12/98 - Designación de personal docente	414
M. Ed. N° 638 D del 09/12/98 - Designación de personal docente	414
M. Ed. N° 639 D del 09/12/98 - Designación de personal docente	414

	Pág.
M. Ed. N° 640 D del 09/12/98 - Designación de personal docente	414
M. Ed. N° 641 D del 09/12/98 - Designación de personal docente	415
M. Ed. N° 642 D del 09/12/98 - Designación de personal docente	415
M. Ed. N° 643 D del 09/12/98 - Designación de personal docente	415
M. Ed. N° 644 D del 09/12/98 - Designación de personal docente	415
M. Ed. N° 645 D del 09/12/98 - Designación de personal docente	415
M. Ed. N° 646 D del 09/12/98 - Designación de personal docente	416
M. Ed. N° 647 D del 09/12/98 - Designación de personal docente	416
S.G.D.S. N° 648 D del 09/12/98 - Accidente de trabajo	416
M. Ed. N° 649 D del 14/12/98 - Designación de personal docente	417
M.S.P. N° 650 D del 14/12/98 - Licitación Pública	417
M.S.P. N° 651 D del 14/12/98 - Licitación Pública	417
M.S.P. N° 652 D del 14/12/98 - Licitación Pública	417
S.G.D.S. N° 653 D del 14/12/98 - Aceptación de renuncia	417
S.G.G. N° 654 D del 15/12/98 - Afectación de personal	417
M.S.P. N° 655 D del 15/12/98 - Comisión oficial	417
M.S.P. N° 656 D del 15/12/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	418
M.S.P. N° 657 D del 15/12/98 - Reubicación de funciones	418
M.S.P. N° 658 D del 15/12/98 - Beneficios jubilatorios	418
M. Ed. N° 659 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	418
M. Ed. N° 660 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	418
M. Ed. N° 661 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	418
M. Ed. N° 662 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	419
M. Ed. N° 663 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	419
M. Ed. N° 664 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	419
M. Ed. N° 665 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	419
M. Ed. N° 666 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	419
M. Ed. N° 667 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	420
M. Ed. N° 668 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	420
M. Ed. N° 669 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	420
M. Ed. N° 670 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	420
M. Ed. N° 671 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	420
M. Ed. N° 672 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	421
M. Ed. N° 673 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	421
M. Ed. N° 674 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	421
M. Ed. N° 675 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	421
M. Ed. N° 676 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	421
M. Ed. N° 677 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	422
M. Ed. N° 678 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	422
M. Ed. N° 679 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	422
S.G.G. N° 680 D del 15/12/98 - Licencia especial	422
M. Ed. N° 681 D del 15/12/98 - Aceptación de renuncia	422
M. Ed. N° 682 D del 15/12/98 - Designación de personal docente	422
M.S.P. N° 683 D del 16/12/98 - Resolución Ministerial N° 497-D/97: Modifica Artículo 2°	422
M.S.P. N° 684 D del 16/12/98 - Decreto N° 1.034/96: Modifica denominación de cargo	423
M.S.P. N° 685 D del 16/12/98 - Resolución Ministerial N° 271-D/98: Modifica Artículo 2°	423
M.S.P. N° 686 D del 16/12/98 - Aceptación de renuncia de profesional	423
M.S.P. N° 687 D del 16/12/98 - Reubicación de personal	423
M.S.P. N° 688 D del 16/12/98 - Aceptación de renuncia al cargo de Director General de Zona Sud	423
M.S.P. N° 689 D del 16/12/98 - Aceptación de renuncia	423

	Pág.
M.S.P. Nº 690 D del 16/12/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	424
M.S.P. Nº 691 D del 16/12/98 - Traslado de personal	424
M.S.P. Nº 692 D del 16/12/98 - Retiro transitorio	424
M.S.P. Nº 693 D del 16/12/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	424
M.S.P. Nº 694 D del 16/12/98 - Aceptación de renuncia al cargo de Director General de Zona Norte	424
M.S.P. Nº 695 D del 16/12/98 - Traslado de profesional	424
M.S.P. Nº 696 D del 16/12/98 - Decreto Nº 1.034/96: Modificatoria de cargo	424
M.S.P. Nº 697 D del 16/12/98 - Comisión oficial	425
M.S.P. Nº 698 D del 16/12/98 - Aceptación de renuncia	425
M.S.P. Nº 699 D del 16/12/98 - Afectación de personal	425
M.S.P. Nº 700 D del 16/12/98 - Traslado de profesional	425
M.S.P. Nº 701 D del 16/12/98 - Aceptación de renuncia	425
M.S.P. Nº 702 D del 16/12/98 - Resolución Ministerial Nº 311-D/98: Modificatoria	426
M.S.P. Nº 703 D del 16/12/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	426
M. Ed. Nº 704 D del 21/12/98 - Designación de personal docente	426
S.G.D.S. Nº 705 D del 21/12/98 - Afectación de personal	426
M.S.P. Nº 706 D del 23/12/98 - Continuidad de funciones	426
S.G.G. Nº 707 D del 23/12/98 - Accidente de trabajo	426
S.G.G. Nº 708 D del 23/12/98 - Comisión de servicios	426
S.G.G. Nº 709 D del 23/12/98 - Rectifica Resolución Nº 536-D/98	427
S.G.G. Nº 710 D del 23/12/98 - Ratifica designación de personal en cargo político	427
M.S.P. Nº 711 D del 28/12/98 - Deja sin efecto designación de Gerente General - Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención - Area Capital	427
M.S.P. Nº 712 D del 28/12/98 - Designa al Dr. Rubén Darío Brem, Gerente General - Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención - Area Capital	427
M.S.P. Nº 713 D del 28/12/98 - Continuidad de funciones	427
M. Ed. Nº 714 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	427
M. Ed. Nº 715 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	428
M. Ed. Nº 716 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	428
M. Ed. Nº 717 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	428
M. Ed. Nº 718 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	428
M. Ed. Nº 719 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	428
M. Ed. Nº 720 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	429
M. Ed. Nº 721 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	429
M. Ed. Nº 722 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	429
M. Ed. Nº 723 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	429
M. Ed. Nº 724 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	429
M. Ed. Nº 725 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	429
M. Ed. Nº 726 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	430
M. Ed. Nº 727 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	430
M. Ed. Nº 728 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	430
M. Ed. Nº 729 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	430
M. Ed. Nº 730 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	430
M. Ed. Nº 731 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	431
M. Ed. Nº 732 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	431
M. Ed. Nº 733 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	431
M. Ed. Nº 734 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	431
M. Ed. Nº 735 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	431
M. Ed. Nº 736 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	432
M. Ed. Nº 737 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	432

	Pág.
M. Ed. N° 738 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	432
M. Ed. N° 739 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	432
M. Ed. N° 740 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	432
M. Ed. N° 741 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	432
M. Ed. N° 742 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	433
M. Ed. N° 743 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	433
M. Ed. N° 744 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	433
M. Ed. N° 745 D del 28/12/98 - Resolución Ministerial N° 3.161/97: Ampliatoria Artículo 1°	433
M. Ed. N° 746 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	433
M. Ed. N° 747 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	434
M. Ed. N° 748 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	434
M. Ed. N° 749 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	434
M. Ed. N° 750 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	434
M. Ed. N° 751 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	434
M. Ed. N° 752 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	434
M. Ed. N° 753 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	435
M. Ed. N° 754 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	435
M. Ed. N° 755 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	435
M. Ed. N° 756 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	435
M. Ed. N° 757 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	435
M. Ed. N° 758 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	436
M. Ed. N° 759 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	436
M. Ed. N° 760 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	436
M. Ed. N° 761 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	436
M. Ed. N° 762 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	436
M. Ed. N° 763 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	437
M. Ed. N° 764 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	437
M. Ed. N° 765 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	437
M. Ed. N° 766 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	437
M. Ed. N° 767 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	437
M. Ed. N° 768 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	437
M. Ed. N° 769 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	438
M. Ed. N° 770 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	438
M. Ed. N° 771 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	438
M. Ed. N° 772 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	438
M. Ed. N° 773 D del 28/12/98 - Designación de personal docente	438
M. Ed. N° 774 D del 28/12/98 - Deja establecida designación de personal	439
M. Ed. N° 775 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	439
M. Ed. N° 776 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	439
M. Ed. N° 777 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	439
M. Ed. N° 778 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	439
M. Ed. N° 779 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	439
M. Ed. N° 780 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	440
M. Ed. N° 781 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	440
M. Ed. N° 782 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	440
M. Ed. N° 783 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	440
M. Ed. N° 784 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	440
M. Ed. N° 785 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	440
M. Ed. N° 786 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	441
M. Ed. N° 787 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	441

	Pág.
M. Ed. N° 788 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	441
M. Ed. N° 789 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	441
M. Ed. N° 790 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	441
M. Ed. N° 791 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	442
M. Ed. N° 792 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	442
M. Ed. N° 793 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	442
M. Ed. N° 794 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	442
M. Ed. N° 795 D del 30/12/98 - Designación de personal docente	442

RESOLUCION

N° 541 - Dirección General de Rentas N° 02	443
--	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 531 - Mario Eduardo Marinsek - Expte. N° 34-187.751/98	443
---	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 540 - M.S.P. Hospital "Dr. Arturo Oñativía" N° 07/99	443
---	-----

Sección JUDICIAL

EDICTO DE QUIEBRA

N° 538 - Humberto D' Andrea - Expte. N° C-18.259/98	444
---	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 530 - COPICEN	444
N° 518 - Blockbuster Argentina S.A.	444

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 542 - Del día 21/01/99	444
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 530 - 11/09/98 - Expte. N° 136-6.460/98.

Artículo 1° -. Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Orán y completado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra

"Construcción Escuela N° 4.273 (ex 427) - Dr. Arturo Illia - San Ramón de la Nueva Orán - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de trescientos (300) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 100.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 -

Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 544 - 11/09/98 - Expte. N° 34-187.338/98 (Original, Cde. y Cde. 1).

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el 30 de junio de 1998 por el área respectiva de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 487/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Defensas sobre río Pilcomayo - El Chañaral - Bajada Grande y Santa Victoria - Santa Victoria Este - departamento Rivadavia Banda Norte - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos seis mil ocho, con noventa y tres centavos ((\$ 306.008,93), por los motivos expuestos en el tercer considerando de la presente resolución.

Art. 2° - Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con igual presupuesto oficial y plazo de ejecución, debiendo previamente modificar el Sistema de Contratación por el de Ajuste Alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 864 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 04 - Función 05 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 864 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 648 - 24/11/98 - Expte. C. 33 - N° 166.421/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Las Lajitas, para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Obra Básica y Enripiado Ruta Provincial N° 52 Juana Azurduy - Tramo 1: Las Lajitas Km. 99 - Sección I - PR. 0,00 - 15.000 - Las Lajitas - departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos quinientos treinta y nueve mil seiscientos seis con setenta y seis centavos (\$ 539.606,76).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Las Lajitas la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos quinientos treinta y nueve mil seiscientos seis con setenta y seis centavos (\$ 539.606,76), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 270.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 73 - Carácter 00 - Jurisdicción 00 - Unidad de Organización 00 - Inciso 00 - Partida Principal 00 - Partida Parcial 00 - Subparcial 00 - Sub Subparcial 00 - Finalidad 00 - Función 00 - Subfunción 00 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 007 - Proyecto 73 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 650 - 25/11/98 - Expte. N° 136-7.100/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, para la ejecución de la Obra "Construcción Edificio Escolar en Rivadavia Banda Sur - departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos y autorizar al citado Programa a realizar la respectiva Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 20.000,00, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 653 - 25/11/98 - Expte. C. 136 - N° 6.611/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, para la ejecución de la obra denominada "Perforación de un Pozo para la Provisión de Agua - Colonia Santa Rosa - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con ochenta y tres centavos (\$ 34.841,83).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con ochenta y tres centavos (\$ 34.841,83), en un plazo de quince (15) días calendario y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 843 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 843 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 654 - 25/11/98 - Expte. N° 136-7.093/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Cloaca Máxima y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Rosario de la Frontera - departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos tres millones quinientos quince mil novecientos trece con sesenta y siete centavos (\$ 3.515.913,67), en un plazo de trescientos (300) días y autorizar a la dependencia técnica respectiva de esta Secretaría a convocar el llamado a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Designar a los siguientes funcionarios del Ministerio de la Producción y el Empleo, integrantes de la Comisión de Pre-Adjudicación de la Licitación autorizada en el Artículo 1°.

Ing. Gonzalo Giménez

Dr. Eduardo Sângari

Cr. Gustavo Saravia

Dra. Diez Gómez

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de Pesos un mil (\$ 1.000), a: N° de Orden

845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General Planeamiento y Control Presupuestario, deberán prever la Partida y Fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio para la terminación de la Obra de mención, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 655 - 02/12/98 - Expte. N° 136-7.099/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción Edificio Escolar en La Unión - departamento Rivadavia Banda Sur", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 20.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 657 - 04/12/98 - Expte. N° 08-1.541/97.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el día 24 de agosto de 1998 por el Comité de Privatizaciones de este Ministerio, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 219/98 para la "Concesión de la ex-Estación Ferroviaria Alemania y Terrenos Aledaños".

Art. 2° - Adjudicar a la señora Nilda Margarita Imhoff, L.C. N° 5.961.193, con domicilio en la calle España N° 1632 de la ciudad de Salta, la "Concesión de la ex-Estación Ferroviaria Alemania y Terrenos Aledaños" y aprobar el contrato que forma parte de la presente resolución.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 658 - 04/12/98 - Expte. N° 136-6.488/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Manuel Enrique Barreiro y supervisado por el Programa Infraestructura de Salud, para la ejecución de la Obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital Colonia Santa Rosa - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$ 440.000,00), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos y autorizar al citado Programa a realizar la respectiva Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 1.000,00, a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiación 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 067 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 659 - 04/12/98 - Expte. N° 136-6.644/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Efraín Ariel Lema y supervisado por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Ampliación, Refacción y Refuncionalización del Hospital "Dr. Luis Güemes" - Aguaray - departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 5.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 677 - 09/12/98 - Exptes. N°s. 33-161.462/97 Cden. 6, 9, 11 y 33-164.182/97.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Vialidad de Salta, para la "Adquisición de Equipos, Movilidades y Elementos Varios" con un presupuesto oficial total de Pesos once millones ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 11.144.000,00), y autorizar al citado organismo a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dichos elementos en cuatro etapas, conforme al siguiente detalle:

1ª Etapa: Adquisición de equipos pesados: 4 tractores sobre orugas con hojas topadoras y escarificadores de 80 C.V., 9 tractores sobre orugas con hojas topadoras y escarificadores de 280 C.V., 11 motoniveladoras de 150 C.V., 6 motoniveladoras con palas frontales de 150 C.V., 3 cargadores frontales con retroexcavadoras sobre neumáticos de 90 C.V., 3 compactadores vibrantes autopropulsados de 130 C.V. - Presupuesto Oficial \$ 7.125.000,00.

2ª Etapa: Adquisición de camiones y camionetas: 19 camiones con cajas volcadoras de 6 m³ y 130 C.V., 5 camiones con tanques regadores de agua de 130 C.V., 3 camiones con tanques regadores de asfalto de 130 C.V., 1 camión con carretón para transporte de equipos pesados, 3 Pick Up Diesel doble cabina 4 x 4 de 100 C.V., 4 Pick Up Diesel doble cabina de 100 C.V., 4 Pick Up Diesel de 100 C.V. - Presupuesto Oficial \$ 2.688.000,00.

3ª Etapa: Adquisición de 30 casillas rodantes viales para cuatro personas y 6 casillas dormitorios rodantes viales para doce personas - Presupuesto Oficial \$ 468.000,00.

4ª Etapa: Adquisición de equipos y elementos varios: 10 tractores sobre neumáticos con cabina de 100 HP, 3 fusores de asfalto de 500 litros de capacidad, 4 distribuidores de agregados pétreos remolcables de 4 m³, 7 desmalezadoras remolcables, 3 compactadores

neumáticos de arrastre, 3 equipos para reparación de baches de 60 C.V. - Presupuesto Oficial \$ 863.000,00.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: Jurisdicción 15 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 4 - Función 3 - 4 - 2 - 2 - 2 - 0825 - "Adquisición de Equipos", quedando sujeta la misma al financiamiento que autorice la Legislatura Provincial.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 679 - 09/12/98 - Expte. N° 165-823/97.

Artículo 1° - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por señora Susana Inés Campos, D.N.I. N° 12.690.244, en contra de la Resolución N° 170/98 de la Unidad de Empleo, por los motivos expuestos en los considerandos.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 684 - 09/12/98 - Exptes. N°s. 136-4.244/98; 136-3.832/98 Cde. 2); 136-4.244/98 Cde.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 24 de julio de 1998 por el área respectiva de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 442/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Desagües Pluviales en Villa Güemes - Canal Superior - Tartagal - departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos quinientos sesenta y siete mil (\$ 567.000,00).

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa Estudio Lerma S.R.L., en razón de no estar habilitada para la ejecución de obras hidráulicas, conforme lo informado a fs. 2067 por el Programa Registro de Contratistas.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa L.E. Fornari e Hijos S.R.L., con domicilio en calle España N° 143 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Desagües Pluviales en Villa Güemes - Canal Superior - Tartagal - departamento San Martín", en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos quince con veintidós centavos (\$ 458.515,22), que representa una disminución del 19,30% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 150.000,00 que se estima invertir

en el presente ejercicio, a: N° de Orden 845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 685 - 09/12/98 - Expte. N° 136-6.330/98 y corresponde.

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el 28 de agosto de 1998 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 433/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción salón usos múltiples Escuela N° 4.081 (ex 140) Coronel Moldes - departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos ciento sesenta mil trescientos cuarenta y cinco con treinta y cuatro centavos (\$ 160.345,34) y en un plazo de 150 días corridos, en razón que las ofertas presentadas a la misma resultan inconvenientes a los intereses del Estado Provincial, en razón del incremento que representan las mismas con respecto al presupuesto oficial.

Art. 2° - Autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con igual presupuesto oficial y plazo de ejecución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 130.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 588 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 098 - Proyecto 588 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 686 - 09/12/98 - Expte. C. 136 - Nº 6.996/98.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de La Viña y controlado por el Programa P.A.S.P.A. y S. de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra denominada "Construcción de canal revestido para riego Tramo I y II - Guachipas - departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos ciento sesenta y tres mil setecientos sesenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$ 163.767,49).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Viña la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos ciento sesenta y tres mil setecientos sesenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$ 163.767,49), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: Nº de Orden 857 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 857 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 687 - 09/12/98 - Expte. Nº 136-6.411/98.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Salud y el Municipio de Nazareno para la ejecución de la obra denominada "Construcción Puesto Fijo San Isidro", con un presupuesto oficial de Pesos diez mil (\$ 10.000,00) por provisión de materiales.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Nazareno la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00), en un plazo de 30 treinta días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, Pliego de Condiciones y Plan de Trabajo confeccionados a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: Nº de Orden 868 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 868 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 691 - 14/12/98.

Artículo 1º - Delegar en los señores Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Luis Roberto Siegrist y Coordinador de Control de Gestión y Sistemas de este Ministerio, C.P.N. Ricardo Dobruskin, los trámites de visado de facturas o certificados a incluir en la operatoria establecida en el Convenio celebrado oportunamente entre la provincia de Salta y el Banco de Salta S.A., aprobado por Decreto Nº 3.437/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 699 - 17/12/98 - Expte. Nº 136-6.719/98.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la UCEPE del Ministerio de Educación y completado por el Programa de Infraestructura de Educación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción Escuela Nº 4.293 (ex 459) Santo Domingo de Guzmán - localidad de Joaquín V. González - departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de trescientos (300) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 180.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Nº de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 3º - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 700 - 17/12/98 - Expte. Nº 136-6.532/98 Orig. y Cde. 1.

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública realizada por el Programa Infraestructura de Educación dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial Nº 548/98 para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Escuela

Técnica N° 5.100 República de la India - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de Pesos novecientos mil (\$ 900.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Petrocon S.A., con domicilio en avenida de las Américas N° 800/48 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres con noventa y cuatro centavos (\$ 635.433,94) y en un plazo de trescientos ochenta (380) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en los Artículos 2° y 3°, repectivamente, de la Resolución de este Ministerio N° 548/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 701 - 17/12/98 - Expte. N° 136-5.626/98 Orig. y Cde. 3, 4 y 5.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública -2° llamado-realizada por el Programa Infraestructura de Salud dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 460/98 para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Hospital Nazareno - departamento Santa Victoria" con un presupuesto oficial de Pesos quinientos un mil (\$ 501.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Sergio Daniel Barbarán Construcciones, con domicilio en calle Pachi Gorriti N° 1780 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos quinientos un mil (\$ 501.000,00) y en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, por ser primera en orden de mérito económico y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública -2° llamado- aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignada en los Artículos 3° y 4°, de la Resolución de este Ministerio N° 460/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 702 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.747/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Manuel E. Barreiro y supervisado por el Programa de Infraestructura de Salud dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra

"Refuncionalización y Ampliación Hospital Juan D. Perón - Tartagal - 1ª Etapa - departamento San Martín", con un presupuesto oficial tope de Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 2.450.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quinientos cuarenta (540) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 5.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 1202 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 056 - Proyecto 1209 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 703 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.868/98 y Corresponde 1) Copia y Corresponde 2) Copia.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 25 de noviembre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 928/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción General Puesto Sanitario Colomé - departamento Molinos", con un presupuesto oficial de Pesos veintiocho mil setecientos cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$ 28.756,40).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Constructora Daniel Diego Montero, con domicilio en calle Los Alisos N° 216 - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticuatro mil quinientos quince con doce centavos (\$ 24.515,12), que representa una disminución del 14,75% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará,

hasta la suma de \$ 4.300,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Nº de Orden 694 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 119 - Proyecto 694 - Ejercicio vigente.

Art. 4º - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 704 - 17/12/98 - Expte. Nº 136-6.577/98 y Corresponde 1) Copia y Corresponde 2) Copia.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 06 de octubre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 869/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Puesto Sanitario San Fernando de Escoipe - departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil setecientos ochenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 20.789,50).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Jovem Obras y Servicios S.R.L., con domicilio en calle Caseros Nº 1495 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos catorce mil cuarenta y dos con ochenta y siete centavos (\$ 14.042,87), que representa una disminución del 32,45% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Nº de Orden 416 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 042 - Proyecto 416 - Ejercicio vigente.

Art. 4º - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 705 - 17/12/98 - Expte. Nº 136-6.219/98.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución SO y SP Nº 557/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Centro de Salud - localidad La Silleta - Campo Quijano - departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y seis mil trescientos (\$ 56.300).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Consultora Los Andes, con domicilio en calle Urquiza Nº 555 - P.A. - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y un mil doscientos sesenta y dos con cinco centavos (\$ 41.262,05), en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por ser primera en orden de mérito económico y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precio aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria consignada en el Artículo 2º de la resolución de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Nº 557/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 706 - 17/12/98 - Expte. Nº 136-6.869/98 y Corresponde 1) Copia y Corresponde 2) Copia.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 26 de noviembre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 929/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción General Puesto Sanitario Aguaditas - departamento Molinos", con un presupuesto oficial de Pesos veintiséis mil ochocientos treinta y tres con ochenta centavos (\$ 26.833,80).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Constructora Daniel Diego Montero, con domicilio en calle Los Alisos Nº 216 - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticinco mil setenta y seis con setenta y tres centavos (\$ 25.076,73), que representa una disminución del 6,55% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará,

hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 695 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 119 - Proyecto 694 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 707 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.857/98 y Corresponde 1) Copia y Corresponde 2) Copia.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 25 de noviembre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 895/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción General Puesto Sanitario Tacuil - departamento Molinos", con un presupuesto oficial de Pesos veintitrés mil doscientos once con cuarenta y cinco centavos (\$ 23.211,45).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Constructora Daniel Diego Montero, con domicilio en calle Los Alisos N° 216 - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos diecinueve mil ciento veintiuno con nueve centavos (\$ 19.121,09), que representa una disminución del 17,62% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 700 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 119 - Proyecto 700 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 708 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.117/98 y Corresponde 1) Copia.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -segundo llamado- realizado el 22 de setiembre de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 457/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Cuatro Aulas, Grupo Sanitario, Sala de Nivel Inicial y Refacción Escuela N° 4.290 (Ex 456) EMER - Salvador Mazza - departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos ciento treinta y dos mil ochenta y dos con noventa y un centavos (\$ 132.082,91).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conam Constructora, con domicilio en calle Pueyrredón 1031 - 4° Piso "B" - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y cinco con setenta y cinco centavos (\$ 131.885,75), que representa una disminución del 0,15% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución nota aclaratoria de fs. 421.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 77.088,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 1189 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 056 - Proyecto 1189 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 709 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.381/98 y Corresponde 1) Copia.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 02 de octubre de 1998 por el Programa P.A.S.P.A. y S., dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 489/98, para la adjudicación y contratación de la "Perforación, Entubación y Equipamiento de Pozo Profundo en Villa Lola y El Encón Chico - Campo Quijano - departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto

oficial de Pesos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y siete con tres centavos (\$ 56.837,03).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Salta Perforaciones de Drilling Service S.A., con domicilio en Avda. Paraguay N° 2558 - Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y un mil novecientos sesenta y cinco con treinta y un centavos (\$ 61.965,31), en un plazo de entrega de 30 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 56.837,03 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 844 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 844 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 710 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.775/98 y Corresponde 1) Copia y 3).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 06 de noviembre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 846/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Remodelación Guardería San José -Metán-departamento Metán", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y un mil doscientos (\$ 31.200,00).

Art. 2° - Desestimar la impugnación presentada por la Empresa Pórtico Construcciones en contra de la Empresa Arq. Alfredo A. López, por los motivos expuestos en el tercer considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Arq. Alfredo A. López, con domicilio en calle Jujuy N° 366 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Remodelación Guardería San José -Metán- departamento Metán", en la suma de Pesos veintidós mil ochocientos setenta y tres, con ochenta y un centavos (\$ 22.873,81), que representa una disminución del 26,69% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 656 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 02 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 112 - Proyecto 656 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 711 - 17/12/98 - Expte. N° 152-26.031/98 y Cden.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -2° llamado- realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 452/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacción y Remodelación Instituto David Michel Torino - Villa Los Tarcos - Cerrillos - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Flores Grion, con domicilio en calle Zuviría N° 2641 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres con sesenta y cinco centavos (\$ 74.973,65), en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por ser primera en orden de mérito económico y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación presupuestaria consignada en el Artículo 3° de la Resolución N° 452/98 de este Ministerio.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 712 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.706/98 Cde. 2 y Cden.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución SO y SP N° 877/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación de seis aulas, grupo sanitario y sala de nivel inicial Escuela N° 254 Reconquista - Pichanal - Dpto. Orán", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 218.486,58).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., con domicilio en pasaje Capitán

Ruiz N° 330 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$ 217.469,75), en un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por precio y ajustarse a lo solicitado en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación presupuestaria consignada en los Artículos 2° y 3° de la Resolución SO y SP N° 877/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 713 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.093/98 y Corresponde 1) Copia.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -segundo llamado- realizado el 09 de octubre de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 478/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Dos Aulas Colegio Secundario América Latina - Villa Lavalle - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos setenta mil (\$ 70.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Desa Defensa y Encauzamiento S.A., con domicilio en avenida Monseñor Tavella 1220 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y tres mil trescientos noventa y siete con cuatro centavos (\$ 63.397,04), que representa una disminución del 9,43% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 433.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 40.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 714 - 17/12/98 - Expte. C. 136 - N° 6.385/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Bordo, para la ejecución de la obra denominada "Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4.169 "Faustino Gutiérrez" - El Ceibal - El Bordo - departamento General Güemes", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cinco con setenta y ocho centavos (\$ 49.935,78).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Bordo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cinco con setenta y ocho centavos (\$ 49.935,78), en un plazo de noventa (90) días calendario y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 715 - 17/12/98 - Expte. C. 136 - N° 6.954/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Bordo y el Programa de Infraestructura de Educación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario El Bordo - departamento General Güemes", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cuarenta y tres mil setecientos treinta y dos con treinta y cuatro centavos (\$ 143.732,34).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Bordo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos ciento cuarenta y tres mil setecientos treinta y dos con treinta y cuatro centavos (\$ 143.732,34), en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a:

N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 716 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.413/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Salud y el Municipio de Nazareno, para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Refacción Puesto Sanitario San Marcos de Trigo Huaico", con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) por provisión de materiales.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Nazareno la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), en un plazo de 30 (treinta) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, Pliego de Condiciones y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 1315 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 161 - Proyecto 1315 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 717 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.918/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Rodolfo G. Arias y supervisado por el Programa de Infraestructura de Educación dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción de salón de usos múltiples y galería Escuela N° 4.434 (ex 633) "María R. de Campos" - Partido de Velarde - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y dos con treinta y cinco centavos (\$ 46.562,35), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al citado

Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 718 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.916/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Arq. María Gabriela Fiori y supervisado por el Programa de Infraestructura de Educación dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Ampliación 4 aulas, galería y grupo sanitario Escuela N° 4.042 (ex 080) "IV Centenario de la Fundación de Salta" - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento sesenta y cinco mil ciento sesenta y siete con ochenta y cinco centavos (\$ 165.167,85), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 719 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.900/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Gabriel Gea y supervisado por el Programa de Infraestructura de Educación dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela N° 4.139 (ex 228) "Osvaldo Pos" - San Ramón de la Nueva Orán - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos ciento setenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho con setenta y ocho centavos (\$ 172.348,78), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 20.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 720 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.917/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Arq. María Fernanda Sánchez Alegre y supervisado por el Programa de Infraestructura de Educación dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción general Escuela N° 4.046 (ex 094) "César Fermín Perdiguero" - Barrio Santa Ana - Salta Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y siete mil ochocientos doce con veintitrés centavos (\$ 57.812,23), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 -

Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 721 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.770/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Guillermo S. Furió en virtud a lo dispuesto por Resolución SO y SP N° 830/98, para la ejecución de la obra "Ampliación Colegio Secundario N° 5.051 (ex 50) Nuestra Señora de las Mercedes - La Merced - departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos ciento veinte mil quinientos ochenta y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 129.585,89), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 722 - 17/12/98 - Expte. C. 136 - N° 6.876/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad Coronel Moldes y el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Vivienda Hospital Coronel Moldes - departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$ 21.768,44).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Coronel Moldes la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos veintiún mil setecientos sesenta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$ 21.768,44), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 591 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 098 - Proyecto 591 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 723 - 17/12/98 - Expte. C. 136 - N° 6.830/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Joaquín V. González y el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra denominada "Remodelación Consultorios Odontológicos - Hospital J. V. González - departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos cinco mil quinientos veintisiete con sesenta centavos (\$ 5.527,60).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Joaquín V. González la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cinco mil quinientos veintisiete con sesenta centavos (\$ 5.527,60), en un plazo de treinta (30) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 868 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 868 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 724 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.224/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de San Antonio de los Cobres y Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la obra denominada "Ampliación Red Cloacal y Colectora Máxima - Primera Etapa - Municipio San Antonio de los Cobres", con un presupuesto oficial \$ 61.386,40 y en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos sesenta y un mil trescientos ochenta y seis con cuarenta centavos (\$ 61.386,40), en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos y en un todo de acuerdo a Memoria Descriptiva, Cronograma de Obra, Planilla de Cálculo Métrico, Planilla de Presupuesto y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 875 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 857 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 725 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.797/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción Puesto Sanitario en Paraje La Paya - departamento Cachi", con un presupuesto oficial de Pesos veinticinco mil quinientos cuatro con setenta y un centavos (\$ 25.504,71).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cachi la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos veinticinco mil quinientos cuatro con setenta y un centavos (\$ 25.504,71), en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo al proyecto, planos y plan de trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 143 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 014 - Proyecto 143 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 726 - 17/12/98 - Expte. C. 136 - N° 6.355/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de La Poma, para la ejecución de la obra denominada "Construcción del albergue estudiantil del Colegio Secundario N° 5.069 (ex 68) - La Poma - departamento La Poma", con un presupuesto oficial de Pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos setenta y uno con ocho centavos (\$ 133.471,08).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Poma la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos setenta y uno con ocho centavos (\$ 133.471,08), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 60.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 559 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 02 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 091 - Proyecto 559 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 727 - 17/12/98 - Exptes. N°s. 136-3.266/98 Cde. 1); 136-3.266/97 Original; 136-4.291/98 Cde. 1) y 136-6.006/98.

Artículo 1° - Rescindir el Convenio para la Realización de Obra Pública celebrado el 13/08/97 entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de General Ballivián para la ejecución de la obra denominada "Ampliación Puesto Sanitario en General Ballivián - departamento San Martín", aprobado por Resolución SO y SP N° 2.228/97, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de General Ballivián, en base a las pautas fijadas por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 41.568,98).

Art. 3° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Ballivián la ejecución de la obra: "Ampliación puesto sanitario General Ballivián - departamento San Martín", por la suma de Pesos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 41.568,98), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 4° - Dejar establecido que del Certificado de Obra correspondiente al Item 1 "Anticipo Financiero" se descontará la suma de \$ 7.010,10, abonada por igual concepto según Convenio aprobado por Resolución SO y SP N° 2.228/97 y rescindido por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 15.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 868 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 868 - Ejercicio vigente.

Art. 6° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 728 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.875/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción Puesto Sanitario en Cachi Adentro - departamento Cachi", con un presupuesto oficial de Pesos diecinueve mil ochocientos uno con noventa y cinco centavos (\$ 19.801,95).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cachi la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos uno con noventa y cinco centavos (\$ 19.801,95), en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo al proyecto, planos y plan de trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 142 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 014 - Proyecto 142 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 729 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.798/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción Puesto Sanitario en San José de Escalchi - departamento Cachi", con un presupuesto oficial de Pesos diecisiete mil novecientos seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 17.906,55).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cachi la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos diecisiete mil novecientos seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 17.906,55), en un plazo de sesenta (60) días corridos y

en un todo de acuerdo al proyecto, planos y plan de trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 144 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 014 - Proyecto 144 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 730 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.863/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales del Hospital del Milagro, para la ejecución de la obra "Remodelación Servicio de Radiología - Hospital del Milagro - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y siete mil quinientos noventa y nueve con ochenta y seis centavos (\$ 47.599,86).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Servi-Narv, con domicilio en Manzana 248 B - casa 12 - B° 2 de Abril - Salta - Capital", la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y seis mil ciento setenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 46.177,65) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior hasta la suma de \$ 30.000,00 se imputará, a: N° de Orden 259 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 259 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 731 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.085/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra "Construcción Colegio Secundario N° 5.062 (ex 61) - Gaona - departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) en un plazo de trescientos (300) días corridos y autorizar al citado Programa, a realizar la respectiva Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00, a: N° de Orden 41 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 007 - Proyecto 41 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 732 - 17/12/98 - Expte. C. 136 - N° 5.698/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Tartagal para la ejecución de la obra denominada "Ampliación de Redes de Distribución Cloacal en los Barrios San Miguel, Villa Güemes, Misión Cherenta y Red de Agua Corriente en los Barrios Norte Grande, San Miguel, Santa María, Picapiedra, San Silvestre, Tomás Sánchez y ciudad de Tartagal", con un presupuesto oficial de Pesos ciento sesenta y siete mil novecientos siete con ochenta y ocho centavos (\$ 167.907,88).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Tartagal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento sesenta y siete mil novecientos siete con ochenta y ocho centavos (\$ 167.907,88), en un plazo de noventa (90) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 867, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01,

Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 867, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 733 - 17/12/98 - Expte. N° 136-5.261/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra "Ampliación Cuatro Aulas, Sanitarios y Refacción General Escuela N° 4.038 Armada Nacional, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y tres con doce centavos (\$ 146.873,12) en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Salud, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 78.615,00 a: N° de Orden 228, Carácter 01, Jurisdic. 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 2201, U. Geog. 028, Proyecto 228, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 734 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.562/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra "Refacción General Edificios Escolares Varios: Esc. N° 4.449 (ex 648) Gabriela T. de Peretti, La Falda, Esc. N° 4.069 (ex 128) "Gob. Manuel Solá", Esc. N° 4.547 (ex 765) Emilio Espelta, Las Palmas, Esc. N° 4.530 (ex 746) Tte. Benjamín Matienzo, Las Blancas, Esc. N° 4.319 (ex 506) "Marcos Sastre", Río Ancho, Dpto. Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con ochenta y nueve centavos (\$ 303.459,89) en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la contratación y adjudicación de la obra de referencia.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 100.000,00 a: N° de Orden 859, Carácter 1, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 735 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.387/98.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 488/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Dos Aulas, Sala de Nivel Inicial y Refacción General, Escuela N° 561 "Gral. Martín M. de Güemes", Orán, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos ciento dieciséis mil ochenta con veintisiete centavos (\$ 116.080,27).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Antonio René Rivas, con domicilio en calle Las Tuscas N° 59, Tres Cerritos, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos noventa y tres mil quinientos cuarenta y dos con setenta y dos centavos (\$ 93.542,72) en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por ser primera en orden de mérito económico y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignada en los Artículos 2° y 3° de la Resolución Ministerial N° 488/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 736 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.774/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra "Refacción Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza - Segunda Etapa, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa A & R Construcciones S.R.L., la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y dos mil ochocientos diecinueve con sesenta y cinco centavos (\$ 32.819,65) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 853, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 853, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 737 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.204/98 y Cde. 4.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, 2° llamado realizado por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O. y S.P. N° 741/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Escuela N° 4.049 (ex 098) Independencia Nacional (Construcción Tres Aulas, Galería y Refacción), Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conam Constructora, con domicilio en calle Los Guayacanes N° 224, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con treinta y seis centavos (\$ 63.432,36) en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por ser primera en orden de mérito económico y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignada en los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 741/98 de este Ministerio.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 740 - 17/12/98 - Expte. N° 136-6.915/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la ejecución de la obra "Construcción Baños Públicos, Hospital del Milagro, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos quince con ochenta y siete centavos (\$ 42.415,87).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Firma Servicios Geológicos, domicilio en calle Gbahara N° 3872, Barrio El Periodista, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta con setenta y un centavos (\$ 43.680,71) IVA incluido, en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior hasta la suma de \$ 20.000,00 se imputará a: N° de Orden 259, Carácter 01, Jurisdic. 08, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 2201, U. Geog. 028, Proyecto 259, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 763 - 23/12/98 - Expte. N° 136-4.888/98 Cde. 3.

Artículo 1° - Aprobar el aumento de las prestaciones objeto del contrato oportunamente firmado con la Firma Nueva Forma S.R.L. Confecciones Textiles, por la cantidad de 13.556 guardapolvos, en los talles 12 al 16.

Art. 2° - La Firma Nueva Forma S.R.L. deberá completar la entrega de los guardapolvos de mención en un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente que el que se imputara a la partida respectiva Banco de Préstamos y Asistencia Social determine.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 773 - 23/12/98 - Expte. N° 136-6.147/98 y Cde. 1.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, 2° llamado realizado por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 477/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Tres Aulas Escuela N° 4.066 (ex 123) Cnel. Apolinario Saravia, El Bordo, departamento General Güemes", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y nueve

mil ochocientos veintinueve con ochenta y nueve centavos (\$ 89.929,89).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Irac S.R.L., con domicilio en calle La Florida N° 947, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ochenta y siete mil treinta y ocho con noventa y dos centavos (\$ 87.038,92) en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por ser primera en orden de mérito económico y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignada en los Artículos 3° y 4° de la Resolución N° 477/98 de este Ministerio.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 789 - 29/12/98 - Expte. N° 136-6.861/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción Hogar de Ancianos" Josefina Vaca", localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Arq. Alfredo López, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinte mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 20.475,00), en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 853, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 853, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 794 - 29/12/98 - Expte. C. 136 - N° 6.384/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Bordo para la ejecución de la obra denominada "Refacción y Mantenimiento de la Escuela N° 4.066 "Apolinario Saravia", El Bordo, departamento General Güemes", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta mil doscientos ochenta y siete con noventa y un centavos (\$ 50.287,91).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Bordo, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta mil doscientos ochenta y siete con noventa y un centavos (\$ 50.287,91), en un plazo de sesenta (60) días calendario y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 795 - 29/12/98 - Expte. N° 136-6.864/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales del Hospital del Milagro para la ejecución de la obra "Pintura General Exterior, Hospital del Milagro, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y seis mil ochocientos catorce con cuarenta y nueve centavos (\$ 36.814,49).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Firma Ing. Mario A. Tovi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve con noventa y tres centavos (\$ 33.789,93) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior hasta la suma de \$ 20.000,00 se imputará a: N° de Orden 259, Carácter 01, Jurisdic. 08, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 2201, U. Geog. 028, Proyecto 259, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 796 - 29/12/98 - Expte. N° 136-6.218/98, Cde. 1 y Cde.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, 2° llamado realizado por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 476/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacción y Ampliación Escuela N° 170 Dr. Francisco de Gurruchaga, Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos treinta y cuatro mil quinientos (\$ 234.500,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa de Servicios y Obras S.R.L., con domicilio en calle Alvear N° 442, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento sesenta y nueve mil ciento dieciocho con setenta centavos (\$ 169.118,70) en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por ser primera en orden de mérito económico y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignada en los Artículos 3° y 4° de la Resolución Ministerial N° 476/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 797 - 29/12/98 - Expte. N° 136-6.217/98 y Corresponde 1) Copia.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, 2° llamado realizado el 01 de octubre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 902/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Seis Aulas, Grupo Sanitario y Patio Escuela N° 4.026 (ex 61) "Dr. Delfín Leguizamón", Finca Independencia, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Flores Grion S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 2641, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta centavos (\$ 165.497,60) que representa una disminución del 8,06% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 96.976,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 241, Carácter 01, Jurisdic. 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 2201, U. Geog. 028, Proyecto 241, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 798 - 29/12/98 - Expte. N° 136-6.416/98 y Corresponde 1) Copia.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, realizado el 10 de setiembre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 507/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Puesto Sanitario con Vivienda, localidad Los Pinos, departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y siete mil ochocientos (\$ 47.800,00).

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa J.A. Toledo Construcciones, por los motivos expuestos en el quinto considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Emanuel Construcciones, con domicilio en calle San Pablo N° 4223, Barrio San Francisco, Salta, Capital, la ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario con Vivienda, localidad Los Pinos, departamento Cerrillos", en la suma de Pesos cuarenta mil novecientos noventa y uno con setenta centavos (\$ 40.991,70), que representa una disminución del 14,24% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 474.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 25.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 362, Carácter 01, Jurisdic. 08, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01,

Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 2201, U. Geog. 035, Proyecto 362, Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 799 - 29/12/98 - Exptes. N°s. 136-2.235/97; 3.593/97; 2.235/98 Cde. 1 y 2.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública, realizada por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución N° 549/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción 2da. Etapa y Albergue Escuela N° 5.061 (ex 60) San Ignacio de Loyola, Santa Victoria Este, departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos seiscientos seis mil novecientos cincuenta y nueve con treinta y cinco centavos (\$ 606.959,35).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Pedro Pérez Construcciones, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 92, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos seiscientos treinta y seis mil quinientos (\$ 636.500,00), y en un plazo de trescientos (300) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en los Artículos 2° y 3° respectivamente de la Resolución de este Ministerio N° 549/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 800 - 29/12/98 - Expte. N° 136-6.572/98.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 05 de octubre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 564/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacción General de Vivienda para Puesto Sanitario, Las Moras, departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de Pesos diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos con cuarenta centavos (\$ 19.432,40).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Roberto Domínguez Construcciones, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 463, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos quince mil ciento cincuenta y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 15.157,59) que representa una disminución del 22,00% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 867, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 867, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 801 - 29/12/98 - Expte. N° 136-6.360/98 Orig. y Cde. 2 y 3.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública, realizada por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 576/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Hospital en localidad de Salvador Mazza, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos un millón trescientos sesenta mil (\$ 1.360.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa J.R. Martínez S.A., con domicilio en Avda. Paraguay N° 1450, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos novecientos once mil doscientos tres con cuarenta y tres centavos (\$ 911.203,43), y en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en los Artículos 2° y 3° respectivamente de la Resolución de este Ministerio N° 579/98.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 802 - 29/12/98 - Expte. N° 136-6.240/98 y Corresponde 1) y 2).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 24 de agosto de 1998 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 479/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación y Refacción General de la Escuela N° 1.041 Ricardo Durand, Barrio San Ignacio, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento setenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete con ochenta y un centavos (\$ 173.477,81).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Delta Construcciones, con domicilio en Las Encinas N° 78, Tres Cerritos, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento cincuenta y un mil seiscientos setenta y siete con cuarenta y ocho centavos (\$ 151.677,48) que representa una disminución del 12,6% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota compromiso de fs. 573.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 110.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 814 - 09/10/98 - Expte. N° 37-111.804/95 y Agregados.

Artículo 1° - Hacer lugar al pago de los certificados reclamados, excepto el N° 5 que ya fue pagado en fecha 29/04/88, conforme constancia de autos que rolan a fojas 568 del Cuerpo II del expediente de la referencia. Sobre el monto reconocido se deberá descontar la suma de \$ 40.614,64 que la Empresa percibió con certificados de deuda fiscal y en un todo de acuerdo a las previsiones de la Ley Nacional N° 24.283.

Art. 2° - No hacer lugar al reclamo de gastos improductivos solicitados por la Empresa Nisalco S.A. en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 3° - El gasto que demande la presente, será imputado a la pertinente partida presupuestaria, de acuerdo a las previsiones de la Ley de Consolidación de Deudas.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 815 - 19/10/98 - Expte. N° 136-6.570/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Puesto Sanitario en Paraje Tonco, departamento Cachi", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro (\$ 38.554,00), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 15.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 867, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 867, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 928 - 24/11/98 - Expte. N° 136-6.868/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Rodolfo Walter Aragón, en virtud de lo dispuesto por Resolución SO y SP N° 829/98 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción General Puesto Sanitario "Colomé", Dpto. Molinos", con un presupuesto oficial de Pesos veintiocho mil setecientos cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$ 28.756,40)

en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Salud, a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 4.300,00 a: N° de Orden 694, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 119, Proyecto 694, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 929 - 24/11/98 - Expte. N° 136-6.869/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Rodolfo Walter Aragón, en virtud de lo dispuesto por Resolución SO y SP N° 829/98 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción General Puesto Sanitario "Aguaditas", Dpto. Molinos", con un presupuesto oficial de Pesos veintiséis mil ochocientos treinta y tres con ochenta centavos (\$ 26.833,80) en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Salud, a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 a: N° de Orden 695, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 119, Proyecto 695, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 930 - 27/11/98 - Expte. N° 136-6.544/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Arq. Sonia Josefina López, en

virtud a lo dispuesto por Resolución SO y SP N° 734/98, para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción Hospital Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, Salta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco con ochenta y tres centavos (\$ 128.435,83) en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Salud, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 5.000,00 a: N° de Orden 867, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 867, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 943 - 04/12/98 - Expte. N° 136-6.879/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa Infraestructura de Educación para la contratación de la "Elaboración de Documentación Técnica Previa Verificación Estructural, en Sector Acceso Frente (Planta Baja y Alta) Escuela N° 4.020 "Gral. Justo José de Urquiza", Salta, Capital, con un presupuesto oficial de Pesos cinco mil ochocientos cincuenta (\$ 5.850,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. José Alfredo Miguel, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1094, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800,00) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 01, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 945 - 09/12/98 - Expte. N° 136-6.685/98.

Artículo 1° - Modificar parcialmente los Puntos 2 y 3 del Artículo 1° de la Resolución S.O. y S.P. N° 797/98, los que quedarán redactados de la siguiente manera, por los motivos expuestos en el primer considerando de la presente resolución:

2. Ing. Fernando Esteban - Obra "Refacción General y Cercado Escuela N° 4.022 (ex 195) César Torino, localidad Copo Quile, Dpto. Rosario de la Frontera", en la suma de Pesos mil quinientos (\$ 1.500,00).

3. Ing. Fernando Esteban - Obra "Refacción General Escuela N° 4.009 (ex 028) 9 de Julio, localidad Capital, Dpto. Capital", en la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 947 - 10/12/98 - Expte. N° 37-135.728/98 Cde. 5.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Colectora Máxima en El Carril, Dpto. Chicoana", a cargo de la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., que asciende a la suma de Pesos cuatro mil ochocientos diecinueve con setenta y tres centavos (\$ 4.819,73) IVA incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 342, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Financ. 11, U. Geog. 028, Proyecto 34, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 948 - 10/12/98 - Expte. N° 136-6.840/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Juan Carlos Salinas y supervisado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Colegio Secundario N° 5.045, localidad La Caldera, departamento La Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y un mil novecientos trece (\$ 81.913,00) por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 28.800,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 512, Carácter 01, Jurisdic. 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 02, Financ. 2201, U. Geog. 077, Proyecto 512, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 949 - 10/12/98 - Expte. N° 136-4.182/98 Cde. 13.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Construcción Puesto Sanitario El Arremo - Jasimaná, Dpto. Angastaco" que asciende a la suma de Pesos tres mil setecientos cuarenta y ocho con siete centavos (\$ 3.748,07) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente otorgar a la Municipalidad de Angastaco, una ampliación de plazo de noventa (90) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 867, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 867, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 951 - 10/12/98 - Expte. C. 136 - N° 5.952/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de General Ballivián, completado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción Colegio Secundario Polimodal, localidad de General Ballivián, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y ocho mil ciento setenta y tres con ochenta y siete centavos (\$ 68.173,87).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Ballivián la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y ocho mil ciento setenta y tres con ochenta y siete centavos (\$ 68.173,87) en un plazo de doscientos diez (210) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 25.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 952 - 10/12/98 - Expte. N° 136-7.059/98.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 23 de noviembre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de la Documentación Técnica para Obras Varias 17/98".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los profesionales que a continuación se detallan, la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que se consignan y por los montos que en cada caso se indican:

1. Ing. Miguel Angel Castañeda - Obra "Construcción 2da. Etapa Colegio Secundario N° 5.050 (ex 49), localidad Vaqueros, Dpto. La Caldera en la suma de Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00), en un plazo de 20 días corridos.

2. Arq. Juan Manuel Pejinakis - Obra "Construcción Escuela E.G.B. en Barrio San Lorenzo, Localidad Cnel. Juan Solá, Dpto. Rivadavia Banda Norte", en la suma de Pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200,00), en un plazo de 20 días corridos.

3. Arq. José García Posse - Obra "Refuncionalización y Refacción General, Escuela N° 4.402 (ex 597) Gendarmería Nacional, localidad El Quebrachal, Dpto. Anta", en la suma de Pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00), en un plazo de 20 días corridos.

4. Arq. José García Posse - Obra "Ampliación y Refacción General, Escuela N° 4.338 (ex 529) Gral. Justo J. de Urquiza", en la suma de Pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600,00), en un plazo de 25 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 4, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 957 - 15/12/98 - Expte. N° 136-6.393/98 Cde. 1.

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Obra Pública celebrado con la Municipalidad de Vaqueros para la elaboración del proyecto de obra: "Desagüe Pluvial calle Los Gauchos y Los Alamos", cuyo original forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 857, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 857, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 974 - 28/12/98 - Expte. N° 136-7.109/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa de de Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Adecuación Local para Aula en Escuela N° 4.314 (ex 501) Brig. Gral. Alvarez de Arenales, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Jovem S.R.L., con domicilio en calle Caseros N° 1495, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos novecientos setenta (\$ 970,00), en un plazo de siete (7) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 975 - 28/12/98 - Expte. N° 136-2.139/98 Cde. 12.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales N° 2 surgidos en la obra: "Remodelación y Ampliación Casa de la Cultura, Salta, Capital", que asciende a la suma de Pesos tres mil ciento sesenta y seis con catorce centavos (\$ 13.166,14) IVA incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 854, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 854, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 976 - 28/12/98 - Expte. N° 136-3.084/98 Cde. 10.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales N° 2 surgidos en la obra: "Centro Cultural Pichanal, Pichanal, Dpto. Orán", que asciende a la suma de Pesos veintidós mil ochocientos ochenta y cuatro con cincuenta y un centavos (\$ 22.884,51) IVA incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 854, Carácter 01, Jurisdic. 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub- Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 854, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación - Resolución N° 635 D - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.533/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.294 de la localidad Colonia Santa Rosa, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Ruiz,

Narda Elizabeth, D.N.I. N° 20.627.437, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora Jornada Simple, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno tarde, a partir del 14/08/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 636 D - 09/12/98 - Expte. N° 159-2.309/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.724 3ra. Etapa "Pinturitas" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Madrigal, Silvia Beatriz, D.N.I. N° 14.302.810, Profesora de Nivel Inicial, como Maestra de Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en Jardín, división "G", Nivel Inicial, régimen común, turno tarde, a partir del 22/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la señora Díaz, Sandra Sonia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 637 D - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.704/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.565 de Santa Rosa de los Pastos Grandes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Guitián, Enzza Mariela del Milagro, D.N.I. N° 24.880.903, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, en Plurigrado, Nivel Inicial y 1er. ciclo de E.G.B., régimen de verano, turno mañana, a partir del 24/08/98 y hasta el 04/06/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 638 D - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.778/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.099 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Rosales, Ana Irene, D.N.I. N° 17.580.201, Profesora de Educación Pre-Escolar, como Maestra Jardinera, suplente, en Jardín, división "B", Nivel Inicial, régimen común, turno mañana, a partir del 17/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la señora Elfás, Claudia del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 639 D - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.910/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.439 "Guillermo Sierra" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Amoy, Carmen Selina, D.N.I. N° 14.049.613, Profesora de la Enseñanza Preescolar, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en Jardín, división "C", Nivel Inicial, régimen común, turno tarde, a partir del 02/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Graciela del Valle Martín de Contreras.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 640 D - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.781/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.305 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Miranda, Mercedes, D.N.I. N° 18.040.033, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 1er. año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a

partir del 07/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la docente María Cristina Cazón de Zampedri.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 641 D - 09/12/98 - Expte. N° 159-2.035/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.344 de Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Saravia, Letizia, D.N.I. N° 22.911.492, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 1er. y 2do. ciclos de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 31/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la señora Lunda, Norma Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 642 D - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.461/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.699 "Dr. Ricardo Joaquín Durand" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora García de Gamen, Victoria Cristina, D.N.I. N° 11.282.946, Maestra Jardinera, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en Jardín, división "D", Nivel Inicial, régimen común, turno intermedio, a partir del 27/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Patricia López.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 643 D - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.499/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.460 "Frontera N° 03 - General Manuel Belgrano" de la localidad de Tartagal, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Anaquín de Flores, Silvia Yolanda, D.N.I. N° 17.570.139, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 7mo. año, división "A", 3er. Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 14/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Cristina Estrada de Juárez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 644 D - 09/12/98 - Expte. N° 158-3.410/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.510 "Antártida Argentina" de Las Lajitas, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al señor Vega, Alberto Martín, D.N.I. N° 22.476.798, Profesor de Educación Física, como Maestro Especial de Educación Física, interino, en 3er. ciclo de E.G.B., y el resto de la carga horaria en todos los niveles de régimen común, a partir del 27/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 645 D - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.918/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.699 "Dr. Ricardo Joaquín Durand" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Choque de Mamaní, Norma Elizabeth, D.N.I. N° 18.425.843, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, en 1er. año, división "F", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno intermedio, a partir del 01/10/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.596/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 646 D - 09/12/98 - Expte. N° 159-1.688/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.398 "General Bartolomé Mitre" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Mamaní, Alicia Magdalena, D.N.I. N° 21.318.369, Profesora para la Enseñanza Primaria con modalidades, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 1er. año, división "E", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 08/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Ana María Liendro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 647 D - 09/12/98 - Expte. N° 159-2.035/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.344 de Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Saravía, Letizia, D.N.I. N° 22.911.492, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 1er. y 2do. ciclos de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 31/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la señora Lunda, Norma Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 648 D - 09/12/98.

Artículo 1° - Reconocer como accidente de trabajo, lo ocurrido al personal que seguidamente se consigna,

que cumpliera funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de esta Secretaría, en la fecha que en cada caso se indica, conforme lo determinan las Leyes Nacionales N°s. 24.557 y 24.028:

Amar Florencia Saldaño de Colque, L.C. N° 5.215.768, agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 5, técnica del Subprograma Huertas y Granjas, el 05 de noviembre de 1996.

Francisca Salva de Liquitay, D.N.I. N° 6.673.888, agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 3, enfermera en la División Instituto "Rosa Niño de Isasmendi", el 28 de octubre de 1996.

Ana Echagüe de Ramírez, D.N.I. N° 10.493.979, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, auxiliar operador en la División Instituto "Rosa Niño de Isasmendi", el 08 de noviembre de 1996.

Ilda Esther Rueda, D.N.I. N° 12.220.229, agrupamiento S, subgrupo 1, nivel 4, auxiliar de ropería, en la División Instituto "Rosa Niño de Isasmendi", el 25 de octubre de 1996.

Nelly Esperanza Luna de Villarreal, L.C. N° 6.194.803, agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 6, auxiliar operador en la División Instituto "Rosa Niño de Isasmendi", el 25 de octubre de 1996.

Marcelo Cuevas, D.N.I. N° 18.000.976, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 2, auxiliar operador en la División Instituto San José de Villa San Lorenzo, el 25 de octubre de 1996.

Ana Valentina Cáceres de Lizondo, D.N.I. N° 3.321.916, agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 5, administrativa en la División Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", el 03 de noviembre de 1996.

Gabina Casimiro de Cruz, D.N.I. N° 13.037.637, agrupamiento S, subgrupo 1, nivel 2, mucama en la Guardería Costanera, el 22 de octubre de 1996.

Petrona Serrano, D.N.I. N° 6.643.484, agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 6, enfermera en la División Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", el 23 de octubre de 1996.

Fanny Ester Britto, D.N.I. N° 11.080.447, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, enfermera en la División Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", el 23 de octubre de 1996.

Natividad Cruz de Cruz, D.N.I. N° 11.468.286, agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 5, enfermera en la División Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", el 23 de octubre de 1996.

René Raúl Rojas, D.N.I. N° 14.302.867, agrupamiento S, subgrupo 1, nivel 2, ordenanza de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, el 23 de octubre de 1996.

Cristina del Valle José de Ruiz, D.N.I. N° 13.118.771, agrupamiento S, subgrupo 1, nivel 4, auxiliar de ropería de la División Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", el 28 de octubre de 1996.

Luisa Mamani de Salva, L.C. N° 5.139.228, agrupamiento S, subgrupo 1, nivel 5, mucama en la División Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", el 22 de octubre de 1996.

Ministerio de Educación - Resolución N° 649 D - 14/12/98 - Expte. N° 159-2.034/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.294 "Reverendo Padre Antonio Dinillo" de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Ramos, Sandra Alicia, D.N.I. N° 22.631.214, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 4to. año, división "A", 2do. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 22/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la señora Corvalán de Ríos, Rosa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 650 D - 14/12/98 - Expte. N° 75.097/98 - código 121.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de material descartable y de curación, con destino al Programa de Farmacia, según pedido de provisión N° 02/99, por un monto aproximado de \$ 1.488.547,17 (Pesos un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete con diecisiete centavos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8 - Unidades de Organización Varias - Ejercicio 1999 - Fondos Provinciales - Inciso 2.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 651 D - 14/12/98 - Expte. N° 75.098/98 - código 121.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de soluciones parenterales e insumos radiológicos y anestésicos, con destino al Programa de Farmacia, según pedido de provisión N° 01/99, por un monto aproximado de \$

1.450.083,31 (Pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil ochenta y tres con treinta y un centavos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8 - Unidades de Organización Varias - Ejercicio 1999 - Fondos Provinciales - Inciso 2.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 652 D - 14/12/98 - Expte. N° 75.096/98 - código 121.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, con destino al Programa de Farmacia, según pedido de provisión N° 03/99, por un monto aproximado de \$ 4.896.579,65 (Pesos cuatro millones ochocientos noventa y seis mil quinientos setenta y nueve con sesenta y cinco centavos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8 - Unidades de Organización Varias - Ejercicio 1999 - Fondos Provinciales - Inciso 2.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 653 D - 14/12/98.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Federico Javier Abud, D.N.I. N° 21.311.102, al cargo de jefe de Subprograma Deporte Educativo, concedido por Decreto N° 4.638/97, a partir del 31 de enero de 1998.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 654 D - 15/12/98 - Expte. N° 01-76.019/98.

Artículo 1° - Afectar a la Cámara de Diputados, al señor Néstor Tránsito Ajaya, D.N.I. N° 7.245.150, agente dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir de la fecha de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 655 D - 15/12/98 - Expte. N° 75.001/98 - código 121.

Artículo 1° - Dar por autorizado y cumplido el viaje efectuado a Foz de Iguazú (Brasil), del 14 al 18 de noviembre de 1998, por el Director General de Epidemiología, Estadísticas e Informática, doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, D.N.I. N° 5.072.255,

legajo N° 41612, por el motivo expuesto precedentemente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 656 D - 15/12/98 - Expte. N° 3.055/98 - código 177.

Artículo 1° - A partir del 21 de octubre de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional como Jefa Programa Laboratorio (secuencia 40, cargo 0, función 10) según Decreto N° 1.034/96 y Resolución Ministerial N° 1.583/96, del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, a la doctora Silvia Azucena Barcena de Ahanduni, D.N.I. N° 17.562.429, legajo N° 17668, personal temporario del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 657 D - 15/12/98 - Expte. N° 230/94 - código 133.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, reubicar en la planta y cobertura de cargos del Centro de Salud N° 14 de Barrio Miguel Ortiz del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto N° 1.034/96, a la señora Norma Estela Choque de Barboza, D.N.I. N° 12.220.800, legajo N° 32786, agrupamiento M, subgrupo 1, personal de servicios, quien pasará al agrupamiento A, subgrupo 2, auxiliar administrativa.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la señora Norma Estela Choque de Barboza D.N.I. N° 12.220.800, legajo N° 32786, pasará a ocupar la secuencia 633, cargo 551, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativa (vacante), quedando liberada la secuencia 1182, cargo 1050, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Personal de servicios del Centro de Salud N° 52 de Barrio Santa Cecilia del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 658 D - 15/12/98 - Expte. N° 2.054/98 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por la señora Luisa Tintilay, D.N.I. N° 2.476.463, legajo N° 20013, al cargo de agrupamiento Enfermería, subgrupo 2, nivel 6 (secuencia 619, cargo 538, función 0, Decreto N°

1.034/96) auxiliar de enfermería del Centro de Salud N° 14 de Barrio Miguel Ortiz, dependiente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Educación - Resolución N° 659 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-1.992/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.135 "Monseñor Roberto José Tavella" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Soruco de Soria, Adela del Milagro, D.N.I. N° 14.127.828, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 5to. año, división "B", 2do. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 28/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la señora Sábate de Ascoy, Teresa Edith.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 660 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-1.585/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.183 "Dr. Victorino Sosa" de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al señor Guitián, Rubén Carlos, D.N.I. N° 18.106.668, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, titular, en 1er. año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 24/08/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 661 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-2.004/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.281 "Manuel J. Castilla" de El Carril, dependiente de la

Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Aybar de Yáñez, Esther Lidia, L.C. N° 6.707.703, Maestra de Corte y Confección y Lencería, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 1er., 2do. y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 30/09/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.267/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 662 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-2.003/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.008 "Bartolomé Mitre" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Ganam Maurell, Aixa Alejandra, D.N.I. N° 20.399.977, Maestra de Jardín de Infantes, como Maestra de Jardín de Infantes, suplente, en Jardín, división "C", Nivel Inicial, régimen común, turno mañana, a partir del 02/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la señora Amado, Zaira Isabel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 663 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-1.682/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.398 "General Bartolomé Mitre" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al señor López, Raúl, D.N.I. N° 12.957.544, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, en 5to. año, división "A", 2do. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 03/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la señora Mamaní de Vera, Angélica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección

General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 664 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-2.002/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.077 "Juana Moro de López" de La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Cuéllar de Yáñez, Graciela Beatriz, D.N.I. N° 21.792.938, Maestra de Música, como Maestra Especial de Música, interina, en Plurigrado, 1er., 2do. y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turnos mañana y tarde, a partir del 05/10/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.268/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 665 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-2.005/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.445 "Canal de Beagle" de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Bordón, Delia Evangelina, D.N.I. N° 20.753.424, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, en Plurigrado, 1er., 2do. y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 29/09/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 666 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-1.665/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.564 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Guitián, Paula Norma, D.N.I. N° 20.340.921, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, titular, en 7mo. año, división

"B", 3er. ciclo de E.G.B., régimen de verano, turno mañana, a partir del 24/08/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 667 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-2.306/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.564 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Copa, Angélica Silvana, D.N.I. N° 24.880.922, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra Celadora, interina, en Nivel Inicial y E.G.B., régimen de verano, turno tarde, a partir del 25/09/98 y hasta el 04/06/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 668 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-1.587/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.183 "Victorino Sosa" de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Cruz de Romaldo, Mauricia Teresa, D.N.I. N° 22.209.060, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, en 3er. año, división "B", 1er. ciclo de E.G.B., régimen de verano, turno tarde, a partir del 24/08/98 y hasta el 04/06/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 669 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-1.664/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.564 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Antonio de los

Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al señor Calpanchay González, Wilfredo Dionicio, D.N.I. N° 20.340.837, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, titular, en 7mo. año, división "A", 3er. ciclo de E.G.B., régimen de verano, turno mañana, a partir del 24/08/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 670 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-2.301/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.564 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Copa, Aurora Elizabeth, D.N.I. N° 20.340.944, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, en Plurigrado, 2do. y 3er. ciclos de E.G.B., régimen de verano, turno mañana, a partir del 24/09/98 y hasta el 04/06/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 671 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-1.679/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.183 "Dr. Victorino Sosa" de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Salva, María Consuelo, D.N.I. N° 14.742.908, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, en 4to. año, división "B", 2do. ciclo de E.G.B., régimen de verano, turno mañana, a partir del 24/08/98 y hasta el 04/06/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 672 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-2.156/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.093 "General Martín Miguel de Güemes" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Segundo, Silvia, D.N.I. N° 17.914.500, Maestra de Actividades Prácticas, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 1er., 2do. y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, con dieciocho (18) horas cátedra, con alternancia de turno, a partir del 13/10/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.306/98

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 673 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-1.671/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.358 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora López, María Fernanda, D.N.I. N° 21.779.718, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 6to. año, división "D", 2do. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 04/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Martha del Valle Chocobar.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 674 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-1.669/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.564 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al señor Aramayo, Jorge Federico, D.N.I. N° 17.077.647, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, en 4to. año, división "A", 2do. ciclo de

E.G.B., régimen de verano, turno tarde, a partir del 24/08/98 y hasta el 04/06/99, por ascenso automático del señor Rodas, Máximo Reynaldo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 675 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-2.043/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.010 "Santa María Eufrasia Pelletier" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Chirimontti de Pereyra, Carolina Beatriz, D.N.I. N° 17.355.075, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 1er. año, división "B", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 22/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la señora Moreno de Merdini, Luisa Fátima.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 676 D - 15/12/98 - Expte. N° 159-2.157/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.091 "Benigna Saravia" de Abra Grande - departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Molina, Claudia Alejandra, D.N.I. N° 22.631.521, Profesora de Nivel Inicial, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en Jardín, división única, Nivel Inicial, régimen común, turno mañana, a partir del 13/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la señora Sly de Casas, Silvia Susana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 677 D - 15/12/98 - Expte. Nº 159-1.647/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.390 Frontera Nº 02, de Santa Victoria, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Aparicio, Elsa Noemí, D.N.I. Nº 17.196.715, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora Jornada Simple, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno mañana, a partir del 07/08/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 678 D - 15/12/98 - Expte. Nº 159-2.040/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.098 "Cornelio Saavedra" de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Contreras de Terán, Luisa Oliva, D.N.I. Nº 13.577.950, Maestra Especial de Corte y Confección, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 1er., 2do. y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 01/10/98, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 679 D - 15/12/98 - Expte. Nº 158-3.460/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.363 "Bernardino Rivadavia" de Embarcación, departamento San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora López de Velezán, Nora Elizabeth, D.N.I. Nº 20.931.442, Profesora de Inglés, como Maestra Especial de Inglés, interina, en 3er. ciclo de E.G.B., régimen común, a partir del 27/05/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 680 D - 15/12/98 - Expte. Nº 01-75.682/98.

Artículo 1º - Conceder Licencia Especial a partir del 06 al 09 de octubre y desde el 02 al 06 de noviembre de 1998, al señor Alfredo Ramón Guzmán, D.N.I. Nº 16.016.379, personal de la Dirección General de Estadísticas.

Ministerio de Educación - Secretaría de Cultura de la Provincia - Resolución Nº 681 D - 15/12/98 - Expte. Nº 9.183/97 - código 59.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 12 de febrero de 1997, la renuncia presentada por el señor Gustavo Flores Montalveti, D.N.I. Nº 12.135.330, al cargo temporario en la Secretaría de Cultura de la Provincia en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1.515/96.

Art. 2º - Déjase establecido que el Estado Provincial no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión, por parte del agente, de la realización del Examen de Valoración de Capacidad Laboral de Egreso previsto en Decreto Nº 2.222/94.

Art. 3º - Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y la de Administración del Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 682 D - 15/12/98 - Expte. Nº 159-1.648/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.334 "Independencia Argentina" de la localidad La Unión, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Miranda de Ledesma, Olga Josefa, D.N.I. Nº 12.777.139, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 4to. año, división "U", 2do. ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 10/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la docente Estela Beatriz Saravia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 683 D - 16/12/98 - Expte. Nº 75.411/98 - código 121.

Artículo 1º - Modificar el Artículo 2º del Anexo del Protocolo suscripto entre la Facultad de Ciencias

Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y este Ministerio, aprobado por Resolución Ministerial N° 497 D de fecha 13 de noviembre de 1997, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2° - Los alumnos beneficiarios del Régimen de Prácticas Rentadas se desempeñarán en la Dirección General de Administración de este Ministerio, durante un período de seis (6) meses, prorrogable por igual término y hasta dos (2) veces, según requerimiento de la citada dirección general".

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 684 D - 16/12/98 - Expte. N° 66.533/97 - código 121.

Artículo 1° - Modificar la denominación del cargo de enfermero universitario del Programa de Atención Primaria de la Salud de la Dirección de Programas Comunitarios de Salud (secuencia 50, orden 36), aprobado por Decreto N° 1.034/96, correspondiéndole la denominación de licenciada en enfermería, manteniendo la cobertura la señora Guillermina Rocha de Ramos, D.N.I. N° 10.667.998, legajo N° 27259, dejando establecido que pasará a revistar en el subgrupo 3.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 2, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 685 D - 16/12/98 - Expte. N° 75.410/98 - código 121.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 2° del Protocolo suscrito entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta y este Ministerio, aprobado por Resolución Ministerial N° 271 D de fecha 21 de mayo de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° - Los alumnos beneficiarios del Régimen de Prácticas Rentadas se desempeñarán en la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales, durante un período de seis (6) meses, prorrogable por igual término y hasta dos (2) veces, según requerimiento de la citada dirección".

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 686 D - 16/12/98 - Expte. N° 1.060/98 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de diciembre de 1998, aceptar la renuncia presentada por la doctora Juana María Semczuk, D.N.I. N° 6.400.848, legajo N° 55295, al cargo de Directora de Programas Comunitarios, dispuesto por Decreto N° 1.034/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 687 D - 16/12/98 - Expte. N° 49/97 - código 190.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, reubicar en la planta y cobertura de cargos del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, aprobada por Decreto N° 1.034/96, a la señora Marta Alicia Mendoza de Cornejo, D.N.I. N° 10.782.794, legajo N° 54799, agrupamiento M, subgrupo 1, mucama, quien pasará al agrupamiento A, subgrupo 2, auxiliar administrativa.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la señora Marta Alicia Mendoza de Cornejo, D.N.I. N° 10.782.794, legajo N° 54799, pasará a ocupar la secuencia 95, cargo 75, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativa (vacante), quedando liberada la secuencia 86, cargo 67, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Mucama del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 32, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 688 D - 16/12/98 - Expte. N° 1.062/98 - código 147.

Artículo 1° - A partir del 18 de diciembre de 1998, aceptar la renuncia presentada por el doctor Néstor Roque Madrazzo, L.E. N° 7.673.765, legajo N° 65681, al cargo de Director General de Zona Sud, dispuesta por Decreto N° 41/96.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la Licencia Especial sin retribución en el cargo base, dispuesta por el Artículo 3° del Decreto N° 41/96, dejando establecido que el citado profesional deberá reintegrarse a la secuencia 36, cargo 29, profesional asistente del Programa de Tocoginecología del Hospital "El Carmen" de Metán (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 689 D - 16/12/98 - Expte. N° 1.061/98 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de diciembre de 1998, aceptar la renuncia presentada por la doctora María Antonia Casares Rodríguez de Vergara, D.N.I. N° 12.409.278, legajo N° 85169, al cargo de Supervisora de la Dirección General Programas de Salud-Unidad Cabecera, dispuesto por Decreto N° 1.850/98, quien a partir de igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital Materno Infantil.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 690 D - 16/12/98 - Expte. N° 1.063/98 - código 147.

Artículo 1° - A partir del 18 de diciembre de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector del Centro de Salud N° 49 de Barrio Parque General Belgrano (secuencia 1153, cargo 0, función 129), dependiente del Area Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, a la doctora Mónica Brokowsky de Gómez García, D.N.I. N° 8.359.890, legajo N° 41066, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular, en la citada área.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 691 D - 16/12/98 - Expte. N° 233/98 - código 185.

Artículo 1° - A partir del 16 de noviembre de 1998, trasladar al Hospital San Bernardo a su pedido, a la señorita Nora Raquel Liendro, D.N.I. N° 13.414.242, legajo N° 41867, enfermera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Con igual vigencia, trasladar al Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate a su pedido, a la señorita Adriana Lucrecia Carrizo, D.N.I. N° 14.649.760, legajo N° 82914, enfermera del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la señorita Nora Raquel Liendro, revistará en la secuencia 591, cargo 498 en el Hospital San Bernardo, y la señorita Adriana Lucrecia Carrizo en la secuencia 61, cargo 46 en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Decreto N° 1.034/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 692 D - 16/12/98 - Exptes. N°s. 72.263/98 - código 121 y 8.413/98 - código 169.

Artículo 1° - Con vigencia al 09 de mayo de 1998, aceptar la renuncia para acogerse al retiro transitorio por invalidez, presentada por el doctor Juan Carlos Sánchez, D.N.I. N° 7.247.867, legajo N° 11193, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 06 (secuencia 32, cargo 24, función 0, Decreto N° 1.034/96 odontólogo del Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 693 D - 16/12/98 - Expte. N° 19/98 - código 197.

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de agosto de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Enfermería del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya (secuencia 8, función 4, Decreto N° 1.034/96) de la señora Alicia Garnica de Zambrano, D.N.I. N° 13.274.797, legajo N° 8811, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 2° - Modificar la denominación del cargo de auxiliar de enfermería (secuencia 6, cargo 5, ubicación escalafonaria: Enfermería), previsto en la planta y cobertura de cargos del Area Operativa XXXIX - La Caldera, aprobado por Decreto N° 1.034/96, correspondiéndole la denominación de: Enfermero, el cual se encuentra ocupado por el señor Timoteo Martín Choque, D.N.I. N° 14.970.310, legajo N° 80747, agrupamiento enfermería, subgrupo 2.

Art. 3° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 694 D - 16/12/98 - Expte. N° 1.059/98 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de diciembre de 1998, aceptar la renuncia presentada por el doctor Luis María Bacigalupo, D.N.I. N° 7.787.658, legajo N° 65864, al cargo de Director General de Zona Norte, dispuesto por Decreto N° 1.034/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 695 D - 16/12/98 - Expte. N° 01.057/98 - código 147.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Hospital del Milagro, a la licenciada Silvia Lucrecia Suárez de Giné, D.N.I. N° 5.747.510, legajo N° 19830, asistente social del Programa de Atención de la Salud del Centro de Salud N° 31 de Villa Costanera del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transferir de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, la secuencia 891, cargo 786, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Asistente social, a la Unidad de Organización 06 - Hospital del Milagro.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 696 D - 16/12/98 - Expte. N° 1.536/97 - código 134.

Artículo 1° - Modificar la planta y cobertura de cargos de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización

06 - Hospital del Milagro, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, suprimiendo (1) cargo en el Sector Servicios Generales, secuencia 468, cargo 407, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Lavandera y creando en su reemplazo un (1) cargo en el Programa Secretaría Administrativa, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido al Hospital del Milagro, a la señora Norma Olga Villa, D.N.I. N° 4.960.439, legajo N° 55733, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 6, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, liberar la secuencia 1182, cargo 1035, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo de la planta y cobertura de cargos del Hospital Materno Infantil (Decreto N° 1.034/96).

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión del traslado dispuesto por el Artículo 2° de la presente, dejar sin efecto la afectación al Hospital del Milagro de la señora Norma Olga Villa, D.N.I. N° 4.960.439, legajo N° 55733, dispuesta por Resolución Ministerial N° 1.693/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 697 D - 16/12/98 - Expte. N° 75.068/98 - código 121.

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Mariscal Estigarribia (Paraguay), desde el 30 de noviembre de 1998, por el Director General de Zona Norte, doctor Luis María Bacigalupo, D.N.I. N° 7.787.658, legajo N° 65864.

Art. 2° - La Dirección General de Administración, liquidará al citado funcionario cinco (5) días de viático y gasto equivalente a pasaje de ida y vuelta por vía terrestre y aérea, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 698 D - 16/12/98 - Expte. N° 869/98 - código 171.

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de setiembre de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el doctor Carlos Enrique Godoy, D.N.I. N° 18.119.911, legajo N° 17185, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, adontólogo con designación temporaria en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que el doctor Carlos Enrique Godoy, D.N.I. N° 18.119.911, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 699 D - 16/12/98 - Expte. N° 1.019/98 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 09 de noviembre de 1998, afectar a la Cámara de Senadores de la Provincia, a la señora Cristina del Valle Soto, D.N.I. N° 21.310.304, legajo 20473, licenciada en servicio social del Hospital "San Bernardo", con funciones y régimen horario a asignar.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 700 D - 16/12/98 - Expte. N° 1.055/98 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de diciembre de 1998, trasladar al Hospital "San Bernardo", al doctor José Claudio Maañón, D.N.I. N° 13.410.396, legajo N° 19614, profesional asistente con designación temporaria en el Hospital de La Merced.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, modificar la planta y cobertura de cargos de los Hospitales de La Merced y "San Bernardo", aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, transfiriendo de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 50 - Hospital de La Merced - Programa Clínica Básica y Emergencia, la secuencia 8, cargo 6, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente a la Unidad de Organización 5 - "San Bernardo" - Programa Ginecología.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 701 D - 16/12/98 - Expte. N° 220/98 - código 80.

Artículo 1° - Con vigencia al 31 de mayo de 1997, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la señora América Liduvina Farfán, D.N.I. N° 14.551.001, legajo N° 54642, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 2, agente sanitario (secuencia 25, cargo 20, del Decreto N° 1.034/96) del Hospital de Campo Quijano, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora América Liduvina Farfán, D.N.I. N° 14.551.001, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 702 D - 16/12/98 - Expte. N° 1.784/98 - código 133.

Artículo 1° - Modificar la Resolución Ministerial N° 311 D de fecha 25 de junio de 1998, dejando establecido que a partir del 30 de enero de 1998, se acepta la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por el señor Basilio Rodríguez, L.E. N° 7.224.487, legajo N° 66349, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 4, personal de servicio (secuencia 604, cargo 524, función 0, Decreto N° 1.034/96) del Centro de Salud N° 13 de Villa Chartas, dependiente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 703 D - 16/12/98 - Exptes. N°s. 19.672/98, 19.683/98, 19.677/98, 19.681/98, 19.674/98, 19.676/98, 19.687/98, 19.679/98, 19.682/98, 19.671/98, 19.673/98, 19.688/98, 19.678/98, 19.675/98, 19.680/98 - código 89.

Artículo 1° - Con la vigencia que en cada caso se indica, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica, al personal consignado en el Anexo que forma parte de la presente resolución, dependiente del Hospital "San Bernardo" dejando establecido que a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Ministerio de Educación - Resolución N° 704 D - 21/12/98 - Expte. N° 159-1.588/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.183 "Dr. Victorino Sosa" de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Guitián, Adrián Alberto, D.N.I. N° 17.913.386, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, en 6° año, división "U", 2° ciclo de E.G.B., régimen de verano, turno mañana, a partir del 25/08/98 y hasta el 04/06/99, por ascenso automático de la Sra. Apaza de Díaz, Luisa Elina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 705 D - 21/12/98.

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de noviembre de 1998 y hasta el 30 de junio de 1999, afectar a la Cámara de Diputados, al señor Horacio Rubén Benítez, D.N.I. N° 17.791.075, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 2, técnico dependiente del Departamento Control de Gestión de esta Secretaría.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 706 D - 23/12/98 - Expte. N° 6.880/98 - código 127.

Artículo 1° - Disponer que las agentes que seguidamente se consignan, continuarán desempeñando las funciones indicadas en su designación:

Señora Berta Noemí Rajal, D.N.I. N° 11.834.337, legajo N° 25327, Secretaria Privada, Decreto N° 497/96.

Licenciada Marcela Liliana Corte, D.N.I. N° 18.229.215, legajo N° 21051, personal de agrupamiento político, Directora de Prestaciones Médicas Sociales, Decreto N° 2.050/96.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 707 D - 23/12/98 - Expte. N° 17-2.005/97.

Artículo 1° - Reconocer los gastos ocasionados por el Accidente de Trabajo sufrido por la señora Ester Adriana Cruz de Caiguara, D.N.I. N° 18.572.903, agente dependiente de la Dirección General de Estadísticas, otorgado por Resolución N° 234/97, por la suma de Pesos doce con veinte centavos (\$ 12,20).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 20 - Dirección General de Estadísticas - Inciso 1 - Partida Principal 5. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 708 D - 23/12/98 - Expte. N° 152-31.326/98 Cde. 1, 2 y 3.

Artículo 1° - Autorizar la Comisión de Servicios en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de la señorita Cecilia Saravia, D.N.I. N° 24.453.944, personal dependiente de la Delegación Casa de Salta, Cargo Político Nivel 3, a partir del 01 de enero de 1999.

Art. 2° - Con igual vigencia que la citada en el artículo anterior, autorizar la Comisión de Servicios en la Delegación Casa de Salta, de la señora Alejandra Degano de Jones, D.N.I. N° 23.926.428, Cargo Político Nivel 3, agente dependiente de la Secretaría de la Gobernación Desarrollo Social.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 709 D - 23/12/98 - Expte. N° 01-76.179/98.

Artículo 1° - Rectificar la Resolución N° 536 D/98, dejándose establecido que el Dr. Ramón Antonio Sáenz, D.N.I. N° 10.451.588, prestará funciones de Asesor en la Cámara de Diputados, en carácter de Comisión de Servicios.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 710 D - 23/12/98 - Expte. N° 152-31.893/98.

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de diciembre de 1998, ratificar en todos sus términos las designaciones en Cargo Político del personal que se nombra a continuación, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en el Nivel que se consigna en cada uno de ellos:

Apellido y Nombre	Nivel
Montero de Robles, Nancy D.N.I. N° 16.658.711	2
Escáandar, Daniel L.E. N° 6.611.682	3
Marcuzzi, Octavio Amadeo D.N.I. N° 7.850.904	2
Morales, Nora D.N.I. N° 4.980.065	3
Siares, José Salomón D.N.I. N° 14.670.183	3
Sánchez, Evelia Graciela D.N.I. N° 4.452.670	4
Centurión de Lobo, Concepción del Valle D.N.I. N° 11.943.313	3
Rivadeneira, Dina D.N.I. N° 18.591.710	4
Camacho, Sergio Darío D.N.I. N° 16.129.179	1
De Paoli, Carmen Miryam D.N.I. N° 11.283.347	3
Degano de Jones, Alejandra D.N.I. N° 23.926.428	3
Zumaeta, Marfa Florencia D.N.I. N° 24.453.344	2
Angulo, Roberto Benito D.N.I. N° 16.659.068	3
Nieva, Néstor D.N.I. N° 17.088.078	3
Martínez, Liliana Noemí D.N.I. N° 13.845.166	3
Moretta de Pena, Ana María D.N.I. N° 5.126.772	4

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 711 D - 28/12/98 - Expte. N° 6.882/98 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de la notificación, dejar sin efecto la designación como Gerente General del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por Resolución Ministerial N° 166 D/98, al doctor Ramón Rafael Espinosa, D.N.I. N° 5.540.012, legajo N° 54005.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 712 D - 28/12/98 - Expte. N° 6.882/98 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designar al doctor Rubén Darío Brem, D.N.I. N° 10.911.986, legajo N° 66217, como Gerente General (secuencia 1, cargo 0, función 1, Decreto N° 1.034/96) del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en el Artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96.

Art. 2° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Gerente General del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, otorgar al doctor Darío Rubén Brem, D.N.I. N° 10.911.986, legajo N° 66217, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 4, licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes, en el ejercicio de cargos electivos o funciones superiores de gobierno, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 del Decreto N° 4.118/96, en la secuencia 45, cargo 40, Decreto N° 1.034/96 del Hospital del Milagro.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 6, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 713 D - 28/12/98 - Expte. N° 75.536/98 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de diciembre de 1998 disponer en este Ministerio, la continuidad de las funciones que en cada se especifica, a las personas consignadas en los Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte de la presente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 714 D - 28/12/98 - Expte. N° 158-2.885/98 - Cpde. 2.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.250 "Teniente Coronel Mateo Ríos" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Gareca, Laura Silvina,

D.N.I. N° 26.706.613, Profesora de Piano, Flauta Dulce, Percusión, y Conocimientos Teóricos, como Maestra Especial de Música, interina en Plurigrado, Nivel Inicial y E.G.B., régimen común, con alternancia, turnos mañana y tarde, a partir del 09/06/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 715 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.247/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.369 "Carmen Güemes de La Torre" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Albornoz de Cardozo, Gloria del Valle, D.N.I. N° 17.153.245, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 2° año, división "U", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 21/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Castillo de Bravo, Nora.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 716 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.386/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.705 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Alonso de Bulacio, Elizabeth América, D.N.I. N° 13.149.840, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 7° año, división "C", 3er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 02/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Albornoz, Mercedes Sonia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 717 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.908/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.041 "Ing. Rafael Patricio Sosa" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Ponce, Zulema Dina, D.N.I. N° 6.194.754, Maestra Especial de Corte y Confección y Lencería, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 1er., 2do. y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 29/09/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.306/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 718 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.380/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.247 "María del Rosario de San Nicolás" de Rivadavia Banda Sur, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Acuña, Andrea Silvana, D.N.I. N° 18.431.481, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 1er., 2do. y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 03/08/98 y hasta el 11/12/98, por ascenso automático de la Sra. Grandon de Escobar, Juana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 719 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.038/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.399 El Barrial, Dpto. San Carlos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Rojas de Nanni, Adriana Mabel, D.N.I. N° 18.129.772, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 01/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Cisneros, Elisa Genoveva.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 720 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.570/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.669 "Juan Pablo II" de El Quebrachal, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. López López de Felippa, Mabel Beatriz, D.N.I. N° 11.588.837, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 2° año, división "B", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 03/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 63 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Saravia, María Julia del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 721 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.284/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.181 "Santo Domingo Savio", Jasimaná, departamento San Carlos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Cañizares, Sofía Natividad, D.N.I. N° 21.516.014, Profesora para Nivel Inicial, como Maestra de Jardín de Infantes, interina, en Jardín, división única, Nivel Inicial, régimen de verano, turno mañana, a partir del 31/08/98 y hasta el 04/06/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 722 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.583/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.183 "Dr. Victorino Sosa" de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Choque de Cruz, Carmen Rosa, D.N.I. N° 16.658.938, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra

de Grado Jornada Simple, titular, en 2° año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen de verano, turno tarde, a partir del 24/08/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 723 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.592/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.698 de Cerro Negro, departamento la Poma, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Serapio, Ema Rosalinda, D.N.I. N° 11.609.016, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, Nivel Inicial y 1er. ciclo de E.G.B., régimen de verano, turno mañana, a partir del 24/08/98 y hasta el 04/06/99, por ascenso automático de la Sra. Barboza, Nora Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 724 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.820/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.338 "Gral. Justo José de Urquiza" Dpto. General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Albarracín, Norma del Valle, D.N.I. N° 22.184.032, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 2° año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 14/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Mamaní de Altamirano, Nora del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 725 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.692/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.029 "Dr. Nicolás Avellaneda" de la ciudad de Salta, dependiente

de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Niño de Brizuela, Silvia Susana, D.N.I. Nº 20.919.549, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 1er. año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 03/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/98 de la Sra. Lara de Galván, Claudia Alejandra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 726 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-2.517/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.090 "República de Bolivia" de Salvador Mazza, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Caniza de Peralta, Rosa Beatriz, D.N.I. Nº 14.304.480, Profesora de Jardín de Infantes, como Maestra de Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en Jardín, división "B", Nivel Inicial, régimen común, turno mañana, a partir del 29/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Arce, Nancy Sonia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 727 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-2.117/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.066 "Coronel Apolinario Saravia" de El Bordo, departamento general Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Pereyra, Lilia Elaine, D.N.I. Nº 18.019.657, Profesora de Jardín de Infantes, como Maestra de Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en Jardín, división "B", Nivel Inicial, régimen común, turno tarde, a partir del 01/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Lagoria, Jesús Sandra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 728 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-2.131/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.399 El Barrial, Dpto. San Carlos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Díaz, Sandra Maribel, D.N.I. Nº 21.051.674, Profesora de Jardín de Infantes, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en Jardín, división "U", Nivel Inicial, régimen común, turno mañana, a partir del 05/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Buccianti, María del Carmen.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 729 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-2.297/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.086 "Magdalena Güemes de Tejada" de El Galpón, Metán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Aguirre, María Rosana, D.N.I. Nº 21.701.756 Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 3er. año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 29/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 40 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Roca de Romero, Nancy Edith.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 730 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-2.315/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.513 Colonia "B" El Tabacal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Tapia de Pantoja, María Isabel, D.N.I. Nº 16.663.953, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, en Plurigrado, 1er. Ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 06/08/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 731 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.223/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.024 "Presbítero Dr. Juan Francisco de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Jiménez, Marta Alicia, D.N.I. N° 20.858.991, Profesora de Jardín de Infantes, como Maestra de Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en Jardín, división "B", Nivel Inicial, régimen común, turno tarde, a partir del 04/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Baniile, Sonia Indiana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 732 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.647/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.512 "San Nicolás Ciudad del Acuerdo", Dpto. San Carlos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Aguilar, Delia Marta, D.N.I. N° 21.987.181, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 16/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Bravo Chalup, Norma Elizabeth.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 733 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.383/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.519 "Capitán Gobernador Juan de San Martín" de Apolinario Saravia, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Toledo de Arias, Clara, D.N.I. N°

12.924.468, Maestra de Corte y Confección, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 06/10/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.306/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 734 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.128/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.441 de Luracatao, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Guaymás, Norma Beatriz, D.N.I. N° 12.409.502, Maestra de Corte y Confección, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turnos mañana y tarde, a partir del 19/10/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.267/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 735 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.516/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.110 "Virgen de Luján" de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Andrada, Ramona Patricia, D.N.I. N° 22.084.536, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 6° año, división "B", 2° ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 26/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Pérez Roy de Clinis, Silvia Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 736 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.916/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.072 "Dr. José Manuel Fernández" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Cala, Marcelo Fernando, D.N.I. N° 20.706.290, Profesor de Educación Física, como Maestro Especial de Educación Física, en 3er. ciclo de E.G.B. Rural, régimen común, turno mañana, a partir del 02/10/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.604/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 737 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.403/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.588 de Colomé, Dpto. Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. González, Susana Noemí, D.N.I. N° 23.653.380, Profesora para la Enseñanza de Enseñanza Básica, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 21/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Fabián Arana, Claudia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 738 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.520/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.691 "Almirante Cristóbal Colón" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Aramayo de Guaymás, Norma Miriam, D.N.I. N° 12.618.288, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 5° año, división "A", 2° ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 11/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 22 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. García, Fanny Milagro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 739 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.990/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.016 "Maestra Jacoba Saravia" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Royano, Jorge Walter, D.N.I. N° 20.609.535, Profesor de Educación Física, como Maestro Especial de Educación Física, suplente, en Plurigrado, 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 05/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del Sr. Busdrago, Fredy.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 740 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.384/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.516 "Armada Argentina" de Tartagal, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Rueda, Elsa Raquel, D.N.I. N° 13.291.720, Profesora de Jardín de Infantes, como Maestra de Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en Jardín, división "B", Nivel Inicial, régimen común, turno mañana, a partir del 07/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Ibire de Salgado, Gladis Noemí.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 741 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.032/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.393 "María Valdiviezo" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. González, Luis María, D.N.I.

N° 21.313.037, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestro de Grado Jornada Simple, interino, en 8° año, división única, 3er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 05/10/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.698/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 742 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.686/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.564 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Barboza, Corina Ernesta, D.N.I. N° 14.066.427, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, titular, en 4° año, división "B", 2° ciclo de E.G.B., régimen de verano, turno tarde, a partir del 24/08/98 por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 743 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.001/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.010 "Santa María Eufrosia Pelletier" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Tito, Nilda, D.N.I. N° 23.319.919, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 4° año, división "A", 2° ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 05/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la señora Soriano de Soto, Carmen.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 744 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.557/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.390 "Eustaquio Lenes", Frontera N° 2, de Santa Victoria Oeste, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Caro, Patricia Elizabeth, D.N.I. N° 23.935.878, Profesora para el Nivel Inicial con Orientación Regional, como Maestra de Jardín de Infantes Jornada Simple, interina, en Jardín, división única, Nivel Inicial, régimen común, turno mañana, a partir del 29/06/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 745 D - 28/12/98 - Expte. N° 42-10.736/98.

Artículo 1° - Ampliar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 3.161/97, dejando establecido que por la misma se aprueba también la Constancia de Designación N° 05/97 de la Srta. Rodríguez, Patricia Noemí, D.N.I. N° 13.977.339, Profesora en Letras, en Extraclases T.P. 4, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir del 11/06/97, por traslado de la profesora Ruiz, Ana María, según Resolución Ministerial N° 43/97, en el Colegio Secundario N° 5.038 "América Latina" de la ciudad de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 746 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.917/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.381 de La Poma, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Arapa, Isidoro Irineo, D.N.I. N° 23.443.200, Profesor de Música, como Maestro Especial de Música, en Plurigrado, Nivel Inicial y 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana y tarde, a partir del 30/09/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.268/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 747 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.761/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.018 "Dr. José Vicente Solá" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Paz de Martínez, Rosana Daniela, D.N.I. N° 18.229.547, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, en 5° año, división "B", 2° ciclo E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 18/09/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante, según Disposición N° 478/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 748 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.640/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.110 "Virgen de Luján" de Embarcación, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Juárez, Susana Beatriz, D.N.I. N° 18.132.287, Profesora de Jardín de Infantes, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en jardín, división "B", Nivel Inicial, régimen común, turno tarde, a partir del 16/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Esquivel de Paoletti, Mónica Susana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 749 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.859/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.014 "San José" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Toloza de Crespo, Mirta Alejandra, D.N.I. N° 14.170.229, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 3er. año, división "C", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 28/09/98 y mientras dure la situación irregular del Sr. Gareca Vega, José Fernando.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 750 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.780/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.035 "Profesor Alejandro Gauffin" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Caniza de Peralta, Rosa Beatriz, D.N.I. N° 14.304.480, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 6° año, división "B", 2° ciclo E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 23/09/98 y hasta el 11/12/98, por ascenso automático de la Sra. Royo de Caldera, Josefina del Pilar.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 751 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.377/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.695 de Las Lajitas, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Domínguez, Sara Mariela, D.N.I. N° 22.864.023, Maestra Especial de Actividades Prácticas, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turnos mañana e intermedio, a partir del 01/10/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.306/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 752 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.508/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.387 Payogastilla, Dpto. San Carlos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Alarcón, Rubén Darío, D.N.I. N° 18.046.009, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen

común, turno mañana, a partir del 04/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Cayata de Torres, Emilce del Carmen.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 753 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.385/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.059 "Martín Fierro" de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Castaño Ramos, Alicia Esperanza, D.N.I. N° 13.507.132, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 4° año, división "B", 2° ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 21/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Salem de Obregón, María Inés.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 754 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.513/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.040 "Mercedes de los Milagros Lavín" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Arredondo, Graciela Liliana, D.N.I. N° 18.451.461, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 3er. año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 06/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Gómez de Caliva, Sandra del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 755 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.020/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.517 "Nuestra Señora de Talavera", Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Escobar de Suedan, Lilián Elizabeth, D.N.I. N° 14.691.997, Maestra Especial de Actividades Prácticas con Orientación en Corte y Confección, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 02/10/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.306/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 756 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.376/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.100 "San José" de Yacuy, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Díaz, Marta del Milagro, D.N.I. N° 22.969.858, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 1er. año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 05/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Vaca de Nieva, Sandra del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 757 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.826/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.660 "Hogar Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Fernández, Sergio Orlando, D.N.I. N° 17.792.991, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, en 3er. año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 18/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 32 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Elghazzi de Lenes, Nélida.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 758 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-2.381/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.181 "Santo Domingo Savio" de Jasimaná, Dpto. San Carlos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Sánchez Pérez, María Cristina, D.N.I. Nº 12.712.343, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, en Plurigrado, 2º y 3er. ciclos de E.G.B., régimen de verano, turno mañana, a partir del 14/10/98 y hasta el 04/06/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 759 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-1.993/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.390 "Frontera Nº 02" de Santa Victoria Oeste, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Vargas, Liliana Margarita, D.N.I. Nº 21.853.547, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 4º año, división "A", 2º ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 22/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Vera, Gladys Elva.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 760 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-2.164/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.703 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Barrientos de Salazar Pérez, Claudia Alejandra, D.N.I. Nº 20.103.448,

Profesora para el Nivel Inicial, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en Jardín, división "C", Nivel Inicial, régimen común, turno mañana, a partir del 28/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Macedo de Pérez, Patricia Sandra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 761 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-1.714/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.020 "Gral. Justo José de Urquiza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Fernández de Germán, Patricia Evangelina, D.N.I. Nº 20.615.715, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 6º año, división "F", 3er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 27/05/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Aliberti, Sandra Patricia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 762 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-1.994/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.032 "Leopoldo Lugones" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. López de Arias, Berta Edith, D.N.I. Nº 13.701.805, Maestra de Corte y Confección, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 1er., 2º y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, con alternancia de turno mañana y tarde, a partir del 06/10/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto Nº 2.306/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 763 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.584/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.183 "Dr. Victorino Sosa" de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Copa, Olga Elizabeth, D.N.I. N° 22.634.713, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, titular, en 1er. año, división "B", 1er. ciclo de E.G.B., régimen de verano, turno tarde, a partir del 24/08/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 764 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.163/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.360 "Humberto Milanesi" de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Anaquín de Flores, Silvia Yolanda, D.N.I. N° 17.570.139, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora Jornada Simple, interina, en Nivel Inicial y E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 19/10/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 765 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-1.907/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.294 de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Soria, Norma Obdulia, D.N.I. N° 16.484.887, Maestra de Actividades Prácticas, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno alternado mañana y tarde, a partir del 30/09/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.267/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 766 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.161/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.350 de La Candelaria, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Díaz, Nora del Valle, D.N.I. N° 12.125.480, Maestra de Actividades Prácticas, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 6° año, 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 05/10/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.267/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 767 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.071/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.651 "Héroes de la Frontera Norte", El Chorro, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Coca, Edith, D.N.I. N° 18.706.703, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 7° año, división "A", 3er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 01/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Galván de Romano, Norma del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 768 D - 28/12/98 - Expte. N° 159-2.519/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.027 "Dr. Benjamín Dávalos y Avilés", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Sarapura, Elena, D.N.I. N° 20.125.674, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 1er. año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 04/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Chungara de Bejarano, Rosa.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 769 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-2.373/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.614, Dpto. General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Núñez, Sergio Alejandro, D.N.I. Nº 23.392.234, Profesor de Educación Física, como Maestro Especial de Educación Física, interino, en Plurigrado, 1er., 2º y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 14/10/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto Nº 2.604/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 770 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-1.659/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.696 "Daniel León" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Aguirre, Valeria Elina, D.N.I. Nº 24.443.951, Profesora de Jardín de Infantes, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en Jardín, división "B", Nivel Inicial, régimen común, turno tarde, a partir del 13/08/98 y hasta el 11/12/98, por ascenso automático de la Sra. Rosas, Isabel Socorro.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 771 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-2.514/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.290 E.M.E.R., Salvador Mazza, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Rivas de Martínez, Fermina Justa, D.N.I. Nº 10.989.116,

Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 4º año, división "C", 2º ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 17/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Basualdo de Facciuto, Raquel Viviana.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 772 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-2.159/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.237 "María Ernestina Gutiérrez" de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. López, Zulma del Rosario, D.N.I. Nº 16.750.570, Maestra de Actividades Prácticas, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 1er., 2º y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turnos mañana y tarde, a partir del 02/10/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 773 D - 28/12/98 - Expte. Nº 159-1.498/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.127 "Manuela Pedraza" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Martínez Romano de Ahumada, Silvia Viviana, D.N.I. Nº 21.316.395, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 1er. año, división "D", 1er. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 12/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la docente Nilda Lorenza Ordóñez.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 774 D - 28/12/98 - Expte. N° 42-10.758/98.

Artículo 1° - Dejar establecido que en la designación del profesor interino Gómez, Sergio Elvio, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.104 "Lanza Colombres" de San Ramón de la Nueva Orán, el número de documento es "21.315.150".

Ministerio de Educación - Resolución N° 775 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-1.590/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.651 "Héroes de la Frontera Norte" de El Chorro, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Brinckhaus, Emma María, D.N.I. N° 18.668.462, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, en 2° año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 13/08/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante, según Resolución Ministerial N° 456/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 776 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.130/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.044 "Fray Honorato Pistoia" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Escalante, Lidia Ester, D.N.I. N° 12.423.933, Maestra de Actividades Prácticas, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 15/10/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 777 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-1.857/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.095 "Cnel. Apolinario de Figueroa" de Pichanal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Vaca,

Nancy Natividad, D.N.I. N° 20.169.467, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 5° año, división "B", 2° ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 22/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Muñoz de Barboza, Silvia Noemí.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 778 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-1.683/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.571 "Dr. Benjamín Zorrilla" de Cobres, departamento La Poma, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Calpanchay, Gumercindo Luis, D.N.I. N° 23.187.145, Profesor para la Enseñanza Primaria, con Orientación Regional, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen de verano, turno mañana, a partir del 25/08/98 y hasta el 04/06/99, por ascenso automático de la Sra. Maidana, Raquel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 779 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-1.995/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.338 "Gral. Justo José de Urquiza", Dpto. Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Luna de Arce, Francisca Carmen, D.N.I. N° 16.615.538, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 7° año, división "C", 3er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 25/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 33 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Echazú de Albarracín, Gloria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 780 D - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.302/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.418, Embarcación, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Chaile de González, Marcela Alejandra, D.N.I. Nº 18.666.307, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 14/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Ramona, Ramona.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 781 D - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.286/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.519, "Capitán Gobernador Juan de San Martín" de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Guerrero, Mónica Beatriz, D.N.I. Nº 22.207.801, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 4º año, división "C", 2º ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 02/06/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Díaz, Neri.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 782 D - 30/12/98 - Expte. Nº 159-1.841/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.329, Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Monteros, Silvia Liliana del Valle, D.N.I. Nº 14.970.402, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 1er., 2º y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 17/09/98 y mientras dure la situación irregular del Sr. Portal, Rubén E.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 783 D - 30/12/98 - Expte. Nº 159-1.681/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.083, "Marco Avellaneda", Dpto. Metán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Ovejero de García, Inés del Carmen, D.N.I. Nº 11.532.474, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 5º año, división "C", 2º ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 31/07/98 y hasta el 11/12/98, por Licencia Artículo 33 del Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Santana, Nélida.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 784 D - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.311/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.239, "Cabo Ismael Maldonado", Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Chacón, Viviana Elizabeth, D.N.I. Nº 23.855.903, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 1er., 2º y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 01/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto Nº 4.118/97 del Sr. Ovejero, David.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 785 D - 30/12/98 - Expte. Nº 159-2.387/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.605, "Capitán de Fragata Sergio Raúl Gómez Roca" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Soruco de Soria, Adela del Milagro, D.N.I. Nº 14.127.828, Profesora para la Enseñanza Primaria, con

Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 2° año, división "D", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 07/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 63 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Domínguez, Nivia Alicia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 786 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.511/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.600, "Mayor Juan Carlos Leonetti" de Olacapato, Dpto. Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Copa, Rafael Arli, D.N.I. N° 23.621.579, Profesor para la Enseñanza Primaria, con Orientación Regional, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 1er. y 2° ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 24/08/98 y hasta el 04/06/99, por ascenso automático del Sr. Ordóñez Salomón, Nemecio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 787 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.285/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.334, "Independencia Argentina" de La Unión, Dpto. Rivadavia Banda Sur, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Martínez de Laguna, María Mercedes, D.N.I. N° 17.893.108, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 2° año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 31/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Sardina de Rodríguez, Florentina Dolores.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 788 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.946/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.061, "Santa Teresa" de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Orquera, María Soledad, D.N.I. N° 24.338.062, Profesora para la Enseñanza Primaria, con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente en Plurigrado, 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 10/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 del Sr. Saravia, José Eduardo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 789 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.413/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.699, "Dr. Ricardo Joaquín Durand" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Martínez, Ofelia Inés, D.N.I. N° 17.196.735, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente en 5° año, división "A", 2° ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 26/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Valdiviezo de Espinosa, Lidia Adriana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 790 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.382/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.070, "Dr. Mariano Boedo" de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Valdiviezo, Noemí Milagro, D.N.I. N° 20.919.896, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente en 6° año, división "A", 2° ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 16/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. López de Méndez, Lidia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 791 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.298/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.099, "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Ramos, Carlos Ciro, D.N.I. N° 14.391.154, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, en 4° año, división "E", 2° ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 22/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Reyes de Weber, Viviana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 792 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.389/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.018, "Dr. José Vicente Solá" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Ponce, Mabel, D.N.I. N° 18.123.478, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 4° año, división "C", 2° ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 02/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Vázquez de Carrizo, Silvina Mabel de los Angeles.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 793 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.021/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.084, "Juana Manuela Gorriti" de Metán, dependiente de la

Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Palacios, María Beatriz, D.N.I. N° 20.261.323, Profesora para la Enseñanza Preescolar, como Maestra de Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente en Jardín "C", Nivel Inicial, régimen común, turno mañana, a partir del 17/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Ontiveros de Castro, Claudia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 794 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.378/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.020, "Gral. Justo José de Urquiza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Villagrán, Susana Beatriz, D.N.I. N° 17.561.616, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 3er. año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 22/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Rodríguez de López Famoso, Adriana Irene.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 795 D - 30/12/98 - Expte. N° 159-2.374/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.009, "9 de Julio" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Alvarez de Codorniu, Ramona Mercedes, D.N.I. N° 21.326.453, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 6° año, división "C", 2° ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 20/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 32 del Decreto N° 4.118/97 del Sr. González, José Ramón.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección

General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 657 - M.P.E. y N° 957 - S.O. y S.P. y de la Resolución Delegada Sintetizada N° 703, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 541 R. s/c. N° 8.117
Salta, 19 de enero de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 02

**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas**

VISTO, la Resolución General N° 27/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1°, 2° párrafo de la misma, se modifica el Artículo 2° de la Resolución General N° 22/93 de esta Dirección.

Que con frecuencia se efectúan presentaciones por contribuyentes, solicitando Certificados de Regularización de Deuda, respecto del Impuesto Inmobiliario Rural, en el marco de las disposiciones dictadas en consecuencia de las normas de los Artículos 135 bis 2 y 135 bis 3 del Código Fiscal.

Que resulta necesario facilitar la gestión realizada por los solicitantes, teniéndose también en cuenta el cumplimiento de las tramitaciones pertinentes por parte de esta Dirección.

Que en consecuencia, corresponde se fije un plazo que posibilite ambos objetivos.

Por ello, en ejercicio de las facultades acordadas por los Artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1°, 2° párrafo de la Resolución General N° 27/98, cuyo texto quedará redactado como se expresa seguidamente:

"Artículo 2° - El supuesto previsto en el artículo anterior será procedente cuando el contribuyente al solicitar tal Certificado tuviese su deuda totalmente regularizada, registrando Plan de Facilidades de Pago vigente, otorgado con una anterioridad mínima de diez (10) días contados a partir del día siguiente al de la formalización; y con el pago de las cuotas devengadas y vencidas, de corresponder, al momento de la solicitud del mencionado certificado.

El citado Plan de Facilidades de Pago deberá encontrarse vigente, con las cuotas devengadas y vencidas abonadas, al momento de expedir esta Dirección el Certificado de Regularización solicitado".

Art. 2° - La presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y será de aplicación a las solicitudes que se encuentren en trámite en esta Dirección, a esa fecha.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo e) 22/01/99

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 531 F. N° 108.246

Administración General de Aguas de Salta
Ref. Expte. N° 34-187.751/98
(corresponde y corresponde 1)

A los efectos establecidos en el Artículo 350, (inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mario Eduardo Marinsek tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 500,000 hectáreas del inmueble identificado como Fracción "B" - Finca "San Bartolo" - Catastro N° 8.642 - departamento Anta, con una dotación de 262,5/seg. lts. A derivar del río Dorado - margen izquierda por medio de un canal a construir. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, (inciso d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, diciembre de 1998.

Imp. \$ 200,00 e) 20/01 al 02/02/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 540 F. N° 108.268

Ministerio de Salud Pública
Hospital "Dr. Arturo Oñativia"
Programa Contratos y Convenios
Sector Gestión de Compras
Concurso de Precios N° 07/99

Dos mesas de anestesia

Fecha de Apertura: 07/02/99 - Hs. 11:00.

Destino: Quirófano.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Sector Gestión de Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativia, Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 22/01/99

Sección JUDICIAL

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 538

F. v/c. N° 9.080

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia C. y C. 7ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "D'Andrea Humberto - Quiebra"; Expte. N° C-18.259/98, hace saber que con fecha 22 de diciembre de 1998 se ha declarado en estado de quiebra a Humberto D'Andrea L.E. N° 7.243.673 con domicilio en Finca Santa Rosa

Chicoana, provincia de Salta. Que se ha designado Síndico al Dr. Juan Carlos Nallim, con domicilio en calle Alsina 318 de la ciudad de Salta, quien atenderá los pedidos de verificación los días lunes y miércoles de horas 17:30 a 20:00, cuyo vencimiento es el día 17 de febrero de 1999. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. El presente se encuentra exento de pago atento la quiebra declarada y conforme ley. Salta, 07 de enero de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/01/99

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 530

F. N° 108.244

"COPICEN"

A los fines legales se comunica que la Sra. María Mercedes Salas, titular del establecimiento unipersonal que gira bajo la denominación de "COPICEN", dedicado a trabajos de impresión en general, con domicilio en Junín N° 275, Salta, Capital, vende, cede y transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio que lo integra, a la Sociedad "Comesa S.R.L.", con domicilio legal en Zuviría N° 868, Salta, Capital, dedicada a trabajos de imprenta, ediciones de libros y publicaciones periódicas, compra y venta de papelería y elementos vinculados a impresiones y papelería en general. Oposiciones de ley: C.P.N. Sergio Armando Simesen de Bielke, Zuviría 868, Salta, días hábiles de Hs. 09,00 a 13,00 y de 16,00 a 18,00. Publicar por cinco (5) días. Salta, 19 de enero de 1999.

Sergio Armando Simesen de Bielke
Contador Público Nacional

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 26/01/99

O.P. N° 518

F. N° 108.219

BLOCKBUSTER ARGENTINA S.A.

Blockbuster Argentina S.A. con domicilio en Suipacha 1111, P. 18, Cap. Fed., comunica que transfiere a Blockbuster Argentina S.R.L., en formación, con domicilio en Avda. L. N. Alem N° 928, P. 7, Of. 721, Cap. Fed. el fondo de comercio consistente en su unidad de negocios operativa, dedicada a la explotación del negocio de video club y afines; con establecimiento ubicado en esta Provincia en: Virrey Toledo 702, ciudad de Salta. Reclamos de ley ante: Carlos Alsina Garrido, con domicilio en Lerma 120, P. 1, ciudad de Salta.

Por: Blockbuster Argentina S.A.

Por: Blockbuster Argentina S.R.L.

Rubén Alfonso Gutiérrez**Rubén Alfonso Gutiérrez**

Apoderado

Representante Legal

Imp. \$ 125,00

e) 18 al 22/01/99

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 542

Saldo anterior	\$ 4.458,00
Recaudación del día 21/01/99	\$ 172,60
TOTAL	\$ 4.630,60